

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA

No. LP-INE-052/2022

“ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS (PORTÁTILES) DE REDUNDANCIA PARA LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO (CEVEM) Y SERVICIO DE DESINSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT Y ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO MULTI SPLIT PARA LAS ISLAS DE EDICIÓN”

ACTA DE FALLO

5 DE OCTUBRE DE 2022

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-052/2022, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS (PORTÁTILES) DE REDUNDANCIA PARA LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO (CEVEM) Y SERVICIO DE DESINSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT Y ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO MULTI SPLIT PARA LAS ISLAS DE EDICIÓN”

El presente documento se emite en el marco de los artículos 41 base V, Apartado A y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-052/2022, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS (PORTÁTILES) DE REDUNDANCIA PARA LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO (CEVEM) Y SERVICIO DE DESINSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT Y ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO MULTI SPLIT PARA LAS ISLAS DE EDICIÓN”

En este acto se lleva a cabo la emisión del fallo de la Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica Número LP-INE-052/2022 para tratar los asuntos del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Declaratoria oficial del acto de fallo.
2. Verificación del Sistema Electrónico CompralNE, Listado de Proveedores y Contratistas Sancionados emitido por la Secretaría de la Función Pública e Informe del contenido de los documentos que contienen el análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica, de la evaluación técnica y de la evaluación económica de las proposiciones presentadas y emisión del fallo.
3. Firma del acta correspondiente al acto de fallo.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-052/2022, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS (PORTÁTILES) DE REDUNDANCIA PARA LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO (CEVEM) Y SERVICIO DE DESINSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT Y ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO MULTI SPLIT PARA LAS ISLAS DE EDICIÓN”

DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta Licitación, la suscrita, Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, en mi carácter de Subdirectora de Adquisiciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, siendo las **9:30 horas** del día **5 de octubre de 2022**, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar el acto de emisión del fallo de la **Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica Número LP-INE-052/2022**, convocada para la “**Adquisición de aires acondicionados (portátiles) de redundancia para los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM) y Servicio de Desinstalación de Equipos de Aire Acondicionado Mini Split y Adquisición e Instalación de Un Equipo de Aire Acondicionado Multi Split para las Islas de Edición**”.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-052/2022, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS (PORTÁTILES) DE REDUNDANCIA PARA LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO (CEVEM) Y SERVICIO DE DESINSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT Y ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO MULTI SPLIT PARA LAS ISLAS DE EDICIÓN”

ACTA

En observancia al **primer punto** del orden del día, siendo las **9:30 horas** del día **5 de octubre de 2022**, se dio inicio con la declaratoria oficial del acto de emisión del fallo y se continuó con el desarrollo del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente (en lo sucesivo el REGLAMENTO) y el numeral 6.3. inciso a) de la convocatoria a la licitación indicada al rubro, asistiendo la servidora pública, cuyo nombre y firma aparece al final del acta, para llevar a cabo el presente acto de emisión del fallo de la Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LP-INE-052/2022. -----

De conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral vigente (en lo sucesivo las POBALINES), este acto es presidido por la Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral.-----

Con fundamento en el artículo 45 de las POBALINES, se señala que el presente fallo es emitido por la Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral. -----

Como **segundo punto** del orden del día, se procedió a ingresar al **expediente** identificado con el **número 4505** del Sistema Electrónico CompralNE, correspondiente al procedimiento de la **Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica Número LP-INE-052/2022**. -----

Acto seguido, se advirtió que en el **expediente número 4505** del Sistema Electrónico CompralNE, se entregaron **2 (dos) proposiciones** a nombre de los siguientes licitantes: -----

Proposiciones entregadas a través del Sistema Electrónico CompralNE	Licitantes
1	BAUSSIT S.A. de C.V.
2	CG GEEK S. de R.L. de C.V.

Procediendo al efecto a verificar que los documentos que identifican a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (administrativa-legal), así como la oferta técnica y la oferta económica hayan sido firmadas con una firma electrónica avanzada válida por dichos licitantes.-----

Derivado de lo anterior, se hace constar que a través del Sistema Electrónico CompralNE, se entregaron **2 (dos) proposiciones** a nombre de los licitantes que se enlistan a continuación; advirtiéndose que la firma con la que presentaron los archivos correspondientes al Sobre

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-052/2022, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS (PORTÁTILES) DE REDUNDANCIA PARA LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO (CEVEM) Y SERVICIO DE DESINSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT Y ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO MULTI SPLIT PARA LAS ISLAS DE EDICIÓN”

administrativo-legal, Sobre técnico y Sobre económico, contienen una firma electrónica avanzada válida respectivamente. -----

Resultado obtenido de las proposiciones entregadas a través del Sistema Electrónico CompraINE -----

Proposiciones entregadas a través del Sistema Electrónico CompraINE	Licitantes	Resultado obtenido del Sistema Electrónico CompraINE
1	BAUSSIT S.A. de C.V.	Archivos con Firma Electrónica Avanzada Válida
2	CG GEEK S. de R.L. de C.V.	Archivos con Firma Electrónica Avanzada Válida

También se verificó que los licitantes participantes no se encuentran inhabilitados; lo anterior, de acuerdo con la publicación electrónica del día de hoy, que la Secretaría de la Función Pública da a conocer a través del Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados y que, de la verificación realizada, se obtuvo que dichos licitantes no se encuentran inhabilitados. -----

Licitantes que no se encuentran inhabilitados de acuerdo al listado que emite la Secretaría de la Función Pública -----

Licitantes
BAUSSIT S.A. de C.V.
CG GEEK S. de R.L. de C.V.

Asimismo, se da lectura a los documentos que contienen el resultado del análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (administrativa-legal), así como de la evaluación técnica y de la evaluación económica de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes, en los siguientes términos: -----

Análisis de la documentación solicitada en el numeral 4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica de la convocatoria (Sobre administrativo-legal) -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica fue **realizado** por la **Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones** y **avalado** por el **Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero, Director de Recursos Materiales y Servicios**, adscritos a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, **verificando** que los licitantes que se enlistan a

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-052/2022, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS (PORTÁTILES) DE REDUNDANCIA PARA LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO (CEVEM) Y SERVICIO DE DESINSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT Y ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO MULTI SPLIT PARA LAS ISLAS DE EDICIÓN”

continuación, **SÍ CUMPLIERON** con los **requisitos administrativos y legales solicitados** en el numeral 4.1. de la convocatoria; tal y como se detalla en el **Anexo 1** denominado “**Análisis de la Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)**”, y que forma parte integral de la presente acta. -----

Licitantes que **SÍ CUMPLIERON** con los **requisitos administrativos y legales solicitados** en el numeral 4.1. de la convocatoria -----

Licitantes
BAUSSIT S.A. de C.V.
CG GEEK S. de R.L. de C.V.

Evaluación técnica (Sobre técnico) -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1. “**Criterio de evaluación técnica**” de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue **realizada, verificada y validada** para las **partidas 1 y 2**, por el **Área Técnica - Requirente**, esto es, la **Dirección de Procesos Tecnológicos** de la **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos**, a través de los **Servidores Públicos: Mtro. Ricardo Lozano Colín, Director de Procesos Tecnológicos**, por el **Ing. César Omar Barbosa Rodríguez, Subdirector de Administración de Infraestructura Tecnológica** y por el **L.I. José Ramón Ayala González, Jefe de Departamento de Infraestructura y Ambiente Físico**; quienes en términos de la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y el artículo 33 de las POBALINES, elaboraron las especificaciones técnicas de los bienes y de la prestación del servicio, materia del presente procedimiento de contratación, así como la evaluación a las ofertas técnicas de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes; informando mediante **Oficio No. INE/DEPPP/DPT/0232/2022** el resultado desglosado de las ofertas técnicas de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que se detalla en el **Anexo 2** denominado “**Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria) Partidas 1 y 2**”, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación y que forma parte integral de la presente acta. -----

Ofertas que SÍ CUMPLIERON TÉCNICAMENTE -----

De conformidad con la fracción II del artículo 45 del REGLAMENTO, así como el numeral 5.1. de la convocatoria, en la presente acta se hace constar que el **Área Técnica revisó, verificó y validó**, que las proposiciones presentadas por los licitantes que se enlistan a continuación, **SÍ CUMPLIERON TÉCNICAMENTE** para las **partidas 1 y 2**, con lo solicitado en el Anexo 1 “**Especificaciones Técnicas**” de la convocatoria, así como lo señalado en la junta de aclaraciones del presente procedimiento de contratación, respectivamente, tal y como se detalla en el **Anexo 2** denominado “**Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria) Partidas 1 y 2**”, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-052/2022, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS (PORTÁTILES) DE REDUNDANCIA PARA LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO (CEVEM) Y SERVICIO DE DESINSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT Y ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO MULTI SPLIT PARA LAS ISLAS DE EDICIÓN”

Ofertas que SÍ CUMPLIERON TÉCNICAMENTE para las partidas 1 y 2, respectivamente -

Partidas	Licitantes
1	BAUSSIT S.A. de C.V.
2	CG GEEK S. de R.L. de C.V.

Evaluación económica (Sobre económico) -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.2. “Criterio de evaluación económica” de la convocatoria, la evaluación económica fue realizada para las partidas 1 y 2, por la Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones y avalada por el Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero, Director de Recursos Materiales y Servicios, adscritos a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, verificando el resultado desglosado de las ofertas económicas de los licitantes que resultaron susceptibles de evaluarse económicamente, a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que se detalla en el Anexo denominado “Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria) Partidas 1 y 2”, en donde se expresan las razones económicas que sustentan tal determinación, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

Evaluación Económica Partida 1 -----

Precios Aceptables -----

Como resultado del análisis de precios realizado respecto de la oferta económica del licitante BAUSSIT S.A. de C.V. que resultó susceptible de evaluarse económicamente, se verificó que el Monto Subtotal que es el Monto Total ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado, para la partida 1, resultó ser un Precio Aceptable; lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 68 fracción II de las POBALINES, tal y como se detalla en el Anexo 4 denominado “Análisis de Precios No Aceptables Partidas 1 y 2”, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

Oferta económica cuyo Monto Subtotal que es el Monto Total ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado, para la partida 1, resultó ser un Precio Aceptable -----

Partida	Licitante
1	BAUSSIT S.A. de C.V.

Adjudicación del contrato para la Partida 1.- Adquisición de aires acondicionados (portátiles) de redundancia para los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM) -----

De conformidad con la fracción II del artículo 44 y la fracción IV del artículo 45 del REGLAMENTO, así como lo señalado en el numeral 5.3. de la convocatoria, el Instituto

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-052/2022, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS (PORTÁTILES) DE REDUNDANCIA PARA LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO (CEVEM) Y SERVICIO DE DESINSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT Y ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO MULTI SPLIT PARA LAS ISLAS DE EDICIÓN”

Nacional Electoral adjudica el contrato para la **partida 1** al licitante **BAUSSIT S.A. de C.V.**; por un **Monto Total antes del Impuesto al Valor Agregado de \$6,663,273.98 (Seis millones seiscientos sesenta y tres mil doscientos setenta y tres pesos 98/100 M.N.)**, considerando los precios unitarios ofertados antes del Impuesto al Valor Agregado para cada una de las descripciones que conforman la partida 1 y que se señalan a continuación, tal y como se detalla en los **Anexos** denominados: **Anexo 5 “Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria) Partidas 1 y 2”** y **Anexo 6 “Ofertas Económicas presentadas por los Licitantes que resultaron adjudicados Partidas 1 y 2”**, y que forman parte integral de la presente acta. -----

Precios ofertados antes del Impuesto al Valor Agregado para la partida 1 por el licitante que resultó adjudicado: BAUSSIT S.A. de C.V.-----

PARTIDA 1

Nombre	Unidad de Medida	Cantidad (a)	Precio unitario antes de IVA (b)	Importe total antes de IVA (subtotal) (a)*(b)
Equipo de aire acondicionado portátil de 12000 BTU	Pieza	127	\$ 39,092.24	\$ 4,964,714.48
Equipo de aire acondicionado portátil de 24000 BTU	Pieza	15	\$113,237.30	\$1,698,559.50
Subtotal				\$6,663,273.98

Evaluación económica Partida 2 -----

Rectificación por error de cálculo -----

Derivado del análisis de precios realizado para la **partida 2** respecto de la oferta económica del licitante **CG GEEK S. de R.L. de C.V.** que resultó susceptible de evaluarse económicamente, se realizaron las rectificaciones por error de cálculo en la oferta económica del referido licitante; tal y como se detalla en el **Anexo 3** denominado “**Rectificación por error de cálculo Partida 2**”, como constancia de las correcciones efectuadas, y que forman parte integral de la presente acta y del expediente de contratación. -----

Oferta económica con error de cálculo para la partida 2 -----

Partida	Licitante
2	CG GEEK S. de R.L. de C.V.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-052/2022, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS (PORTÁTILES) DE REDUNDANCIA PARA LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO (CEVEM) Y SERVICIO DE DESINSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT Y ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO MULTI SPLIT PARA LAS ISLAS DE EDICIÓN”

Las rectificaciones por error de cálculo para la **partida 2** se realizaron con fundamento en el artículo 84 de las POBALINES, que establece entre otras cosas que: **“Cuando la Convocante detecte un error de cálculo en alguna proposición, podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. ...”**; con base en lo anterior, y para efectos del análisis de precios y de evaluación económica, se consideraron las cantidades correctas derivadas de las rectificaciones realizadas. -----

Asimismo, se deja constancia que las rectificaciones por error de cálculo realizadas para la **partida 2**, respecto de la oferta económica del licitante antes mencionado, no afectan la solvencia económica de la proposición en su conjunto; toda vez que no originan incertidumbre económica, porque no implican modificaciones en los precios unitarios ofertados respectivamente y estos se mantienen de acuerdo con la propia información contenida en la oferta económica presentada, lo anterior, en términos de lo preceptuado por el artículo 84 de las POBALINES. -----

Precios Aceptables -----

Como resultado del análisis de precios realizado respecto de la oferta económica del licitante **CG GEEK S. de R.L. de C.V.** que resultó susceptible de evaluarse económicamente se verificó que el **Monto Subtotal que es el Monto Total ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado**, para la **partida 2**, resultó ser un **Precio Aceptable**; lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 68 fracción II de las POBALINES, tal y como se detalla en el **Anexo 4** denominado **“Análisis de Precios No Aceptables Partidas 1 y 2”**, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

Oferta económica cuyo Monto Subtotal que es el Monto Total ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado, para la partida 2, resultó ser un Precio Aceptable -----

Partida	Licitante
2	CG GEEK S. de R.L. de C.V.

Adjudicación del contrato para la Partida 2.- Servicio de Desinstalación de Equipos de Aire Acondicionado Mini Split y Adquisición e Instalación de Un Equipo de Aire Acondicionado Multi Split para las Islas de Edición -----

De conformidad con la fracción II del artículo 44 y la fracción IV del artículo 45 del REGLAMENTO, así como lo señalado en el numeral 5.3. de la convocatoria, el **Instituto Nacional Electoral adjudica el contrato** para la **partida 2** al licitante **CG GEEK S. de R.L. de C.V.**; por un **Monto Total antes del Impuesto al Valor Agregado de \$1,709,800.00 (Un millón setecientos nueve mil ochocientos pesos 00/100 M.N.)**, considerando los precios unitarios ofertados antes del Impuesto al Valor Agregado para cada una de las descripciones que conforman la partida 2 y que se señalan a continuación, tal y como se detalla en los **Anexos** denominados: **Anexo 5 “Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria) Partidas 1 y 2”** y **Anexo 6 “Ofertas Económicas presentadas por**

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-052/2022, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS (PORTÁTILES) DE REDUNDANCIA PARA LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO (CEVEM) Y SERVICIO DE DESINSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT Y ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO MULTI SPLIT PARA LAS ISLAS DE EDICIÓN”

los Licitantes que resultaron adjudicados Partidas 1 y 2”, y que forman parte integral de la presente acta. -----

Precios ofertados antes del Impuesto al Valor Agregado para la partida 2 por el licitante que resultó adjudicado: CG GEEK S. de R.L. de C.V.-----

PARTIDA 2

Nombre	Unidad de Medida	Cantidad (a)	Precio unitario antes de IVA (b)	Importe total antes de IVA (subtotal) (a)*(b)
Equipo de Aire Acondicionado Multi Split	Pieza	1	\$1,131,750.00	\$1,131,750.00
Desinstalación e Instalación de equipo nuevo	Servicio	1	\$578,050.00	\$578,050.00
Subtotal				\$1,709,800.00

Lo anterior, en virtud de que las ofertas presentadas para las **partidas 1 y 2** por los licitantes **BAUSSIT S.A. de C.V.** y **CG GEEK S. de R.L. de C.V.**, respectivamente, resultaron **solventes** porque cumplen con los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, sus anexos, así como lo señalado en la junta de aclaraciones del presente procedimiento de contratación, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando que la vigencia del contrato será conforme se señaló en el numeral 1.3. de la convocatoria (página 14 de 106). -----

Oferta económica con error de cálculo -----

Se informa al licitante **CG GEEK S. de R.L. de C.V.**, que derivado de las rectificaciones por error de cálculo efectuadas por la convocante para la **partida 2, contará con 3 (tres) días hábiles**, a partir del día hábil siguiente a la fecha de notificación del presente fallo, para que manifieste por escrito si acepta las rectificaciones por error de cálculo realizadas para la partida de referencia. -----

Oferta económica con error de cálculo para la partida 2-----

Licitante
CG GEEK S. de R.L. de C.V.

Derivado de la emisión del fallo y en atención a lo señalado en la fracción V del artículo 45 del REGLAMENTO y el artículo 117 de las POBALINES, con la finalidad de elaborar los contratos, se requiere al **representante legal** del **licitante adjudicado BAUSSIT S.A. de C.V.** para la **partida 1**; así como al **representante legal** del **licitante adjudicado CG GEEK S. de R.L. de C.V.** para la **partida 2**, enviar a más tardar al día hábil siguiente de la presente

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-052/2022, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS (PORTÁTILES) DE REDUNDANCIA PARA LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO (CEVEM) Y SERVICIO DE DESINSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT Y ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO MULTI SPLIT PARA LAS ISLAS DE EDICIÓN”

notificación, a los correos electrónicos: luis.padilla@ine.mx; y alonso.rodriguez@ine.mx; la documentación señalada en el numeral 7.1. denominado “**Para la suscripción del contrato para personas físicas y morales**”, numeral 7.1.1 denominado “**Documentación que deberá entregar el licitante que resulte adjudicado**” de la convocatoria del presente procedimiento de contratación, con excepción de lo solicitado en el inciso B) de dicho numeral, documentos que deberán presentarse por la misma vía, a más tardar previo a la firma del contrato correspondiente, así como la **Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social en sentido positivo**, en cumplimiento al ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril del presente año, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022, para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, el cual establece que en términos del 32-D del Código Fiscal de la Federación para contrataciones por adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, la Administración Pública Federal deberá cerciorarse de que los particulares con quienes vaya a celebrar contratos y de los que éstos últimos subcontraten, se encuentran al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social, para ello, los particulares deberán realizar el procedimiento señalado en la Regla Quinta del citado Acuerdo para imprimirse el documento que contiene la opinión del cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad social respectiva. Lo anterior, considerando que **el documento que se emita gozará de vigencia durante el día de la fecha en que haya sido generada.** -----

Además, los licitantes adjudicados por conducto de su representante legal, deberán presentar en la fecha en que se lleve cabo la firma autógrafa de los contratos, en las instalaciones del Departamento de Contratos, de la Subdirección de Contratos, ubicadas en Periférico Sur número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en la Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01900, en la Ciudad de México, la documentación original, para su cotejo.-----

Asimismo, el día **19 de octubre de 2022**, a partir de las 10:00 horas, se llevará a cabo el inicio de la firma electrónica de los contratos correspondientes, por parte de los servidores públicos señalados en la fracción VI del artículo 117 de las POBALINES, debiendo presentarse los representantes legales de los licitantes adjudicados, el día **20 de octubre de 2022**, a las **14:00 horas**, a firmar autógrafamente los contratos correspondientes, en las instalaciones del Departamento de Contratos, de la Subdirección de Contratos, ubicadas en Periférico Sur número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en la Alcaldía de Álvaro Obregón, C.P. 01900, en la Ciudad de México. -----

Para el caso de optar por firmar los instrumentos contractuales de manera electrónica, los licitantes adjudicados deberán realizar el procedimiento señalado en el numeral 7.1.2. denominado “**Procedimiento y requisitos que debe cubrir el licitante que resulte adjudicado para el caso de optar por firmar el instrumento contractual de manera electrónica**” de la convocatoria, atendiendo el formato del **Anexo 9** denominado “**Solicitud de Expedición del Certificado Digital de Usuarios Externos**”, y la documentación

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-052/2022, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS (PORTÁTILES) DE REDUNDANCIA PARA LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO (CEVEM) Y SERVICIO DE DESINSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT Y ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO MULTI SPLIT PARA LAS ISLAS DE EDICIÓN”

señalada en el numeral de referencia de la convocatoria, deberá ser enviada a más tardar a las **18:00 horas del día 14 de octubre de 2022**, en caso de no enviar la documentación el día y hora antes señalado; se deberán presentar el día **20 de octubre de 2022**, a las **14:00 horas**, a firmar autógrafamente el contrato correspondiente, en las instalaciones del Departamento de Contratos, de la Subdirección de Contratos, ubicadas en Periférico Sur número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en la Alcaldía de Álvaro Obregón, C.P. 01900, en la Ciudad de México. -----

Haciendo énfasis de que queda prohibida la Subcontratación de Personal, en términos de lo previsto en el artículo 12 de la Ley Federal del Trabajo. -----

De conformidad con lo preceptuado en la fracción II y penúltimo párrafo del artículo 57 y artículo 58 del REGLAMENTO, así como los artículos 123 y 127 de las POBALINES, los **licitantes adjudicados** para las **partidas 1 y 2**, respectivamente, deberán **enviar** a los correos electrónicos: luis.padilla@ine.mx, alonso.rodriquez@ine.mx y alejandro.garciav@ine.mx; la **garantía de cumplimiento del contrato**, por la cantidad correspondiente al **15% (quince por ciento)** del monto total del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, el día **28 de octubre de 2022**; misma que será en **Pesos Mexicanos** y a **nombre del Instituto Nacional Electoral**.-----

A continuación y conforme al **tercer punto** del orden del día y en acatamiento a lo previsto en los artículos 45 y 46 del REGLAMENTO, se firma electrónicamente la presente acta, sin que la falta de firma de los licitantes reste validez o efectos a la misma, quedando de conformidad con lo que en ella se asentó, contando previamente con la evaluación, verificación y validación por parte del Área Técnica, de la evaluación técnica que realizó a las proposiciones presentadas, tomando en consideración los requisitos solicitados en la convocatoria, sus anexos, así como las respuestas otorgadas a los cuestionamientos realizados por los licitantes en la junta de aclaraciones del presente procedimiento de contratación. -----

En cumplimiento a lo previsto en el cuarto párrafo del artículo 45 y artículo 46 ambos del REGLAMENTO, se enviará a los licitantes por correo electrónico, un aviso, informándoles que la presente acta estará a su disposición en la página del Instituto Nacional Electoral en la dirección electrónica <https://portal.ine.mx/licitaciones/> así como en la página del Sistema Electrónico CompraINE, en la dirección electrónica <https://compras.ine.mx> en el apartado denominado “Consulta los procedimientos vigentes y concluidos” en “En seguimiento y concluidos”, y considerando que acorde a lo establecido en el Acuerdo INE/JGE34/2020 con motivo de la Pandemia del COVID-19, las actividades se realizan a través del trabajo desde los hogares, una vez concluida la misma y dentro de los 30 días naturales posteriores, se fijará una copia de la misma en los estrados de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en la Alcaldía Álvaro Obregón, código postal 01900, en la Ciudad de México, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. -----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-052/2022, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS (PORTÁTILES) DE REDUNDANCIA PARA LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO (CEVEM) Y SERVICIO DE DESINSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT Y ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO MULTI SPLIT PARA LAS ISLAS DE EDICIÓN”

La emisión del presente fallo no implica responsabilidad alguna para la **Subdirectora de Adquisiciones**, respecto de la **evaluación técnica realizada, verificada y validada** para las **partidas 1 y 2**, por el área técnica-requirente, esto es, la **Dirección de Procesos Tecnológicos** de la **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos**, a través de los **Servidores Públicos: Mtro. Ricardo Lozano Colín, Director de Procesos Tecnológicos**, por el **Ing. César Omar Barbosa Rodríguez, Subdirector de Administración de Infraestructura Tecnológica** y por el **L.I. José Ramón Ayala González, Jefe de Departamento de Infraestructura y Ambiente Físico**; y que fuera remitida mediante **Oficio No. INE/DEPPP/DPT/0232/2022**, en el que se detalló el resultado desglosado de las ofertas técnicas de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que se detalla en el **Anexo 2** denominado **“Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria) Partidas 1 y 2”**, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación; ya que conforme a lo establecido en la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y el artículo 33 de las POBALINES, el área técnica - requirente, determinó las especificaciones técnicas de los bienes y de la prestación del servicio a contratar, de acuerdo con su naturaleza, por lo que el área técnica - requirente es la única responsable de la evaluación efectuada a las ofertas técnicas, como lo dispone el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES.-----

En caso de advertir alguna irregularidad durante la sustanciación del presente procedimiento de contratación, se les hace una atenta invitación a hacerlo del conocimiento del Órgano Interno de Control de este Instituto, a través del Sistema Electrónico de Denuncias Públicas DenunciaINE, accesible a la siguiente dirección electrónica: <https://denuncias-oic.ine.mx/> -----

Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminado el acto de fallo a las **17:30 horas** del mismo día de su inicio. -----

Por el Instituto Nacional Electoral:

MTRA. ALMA OLIVIA CAMPOS AQUINO
SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES

El presente documento está firmado electrónicamente por la Subdirectora de Adquisiciones adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

----- **FIN DEL ACTA** -----

FIRMADO POR: ALBARRAN SUAREZ ELIZABETH
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1467475

HASH:
77D89EEE604E3A0133D1A65EB60394E9C45DA4DB3C343E
74A362CE60FD436F7C

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1467475

HASH:
77D89EEE604E3A0133D1A65EB60394E9C45DA4DB3C343E
74A362CE60FD436F7C

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1467475

HASH:
77D89EEE604E3A0133D1A65EB60394E9C45DA4DB3C343E
74A362CE60FD436F7C

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-052/2022, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS (PORTÁTILES) DE REDUNDANCIA PARA LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO (CEVEM) Y SERVICIO DE DESINSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT Y ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO MULTI SPLIT PARA LAS ISLAS DE EDICIÓN”

ANEXO 1

Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

Derivado del análisis de la documentación solicitada en el numeral **4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica** de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, así como lo establecido en el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica fue **realizado** por la **Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones** y **avalado** por el **Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero, Director de Recursos Materiales y Servicios**; llevando a cabo la **verificación** de los **requisitos administrativos y legales** solicitados en el **numeral 4.1. de la convocatoria**, informando el resultado desglosado, documento que se adjunta y forma parte del presente **Anexo 1** -----

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NO. LP-INE-052/2022

“ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS (PORTÁTILES) DE REDUNDANCIA PARA LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO (CEVEM) Y SERVICIO DE DESINSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT Y ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO MULTI SPLIT PARA LAS ISLAS DE EDICIÓN”

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

5-octubre-2022

Licitantes	Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del licitante	Identificación Oficial Vigente	Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 59 y 78 del Reglamento	Manifestación de estar al corriente en el pago de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social	Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	Declaración de integridad	Estratificación de micro, pequeñas y medianas empresas	Participación Conjunta
	Anexo 2		Anexo 3 "A"	Anexo 3 "B"	Anexo 3 "C"	Anexo 4	Anexo 5	
	4.1. inciso a)		4.1. inciso b)	4.1. inciso c)	4.1. inciso d)	4.1. inciso e)	4.1. inciso f)	
BAUSSIT S.A. de C.V.	Sí cumple (folio 002)	Sí cumple (folio 003)	Sí cumple (folio 004)	Sí cumple (folio 005)	Sí cumple (folio 006)	Sí cumple (folio 007)	Sí cumple (folio 010)	No aplica
CG GEEK S. de R.L. de C.V.	Sí cumple (folio 002)	Sí cumple (folio 003)	Sí cumple (folio 004)	Sí cumple (folio 005)	Sí cumple (folio 006)	Sí cumple (folio 007)	Sí cumple (folio 010)	No aplica

Servidores Públicos

Mtra. Alma Olivia Campos Aquino
Subdirectora de Adquisiciones

El presente documento está firmado electrónicamente por la Subdirectora de Adquisiciones adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero
Director de Recursos Materiales y Servicios

El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Asimismo, se firma con base en el análisis realizado por la Subdirección de Adquisiciones, en virtud de la documentación que presentaron los referidos licitantes, según se hace constar en el expediente de la Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LP-INE-052/2022 resguardado en la Subdirección de Adquisiciones.

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-052/2022, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS (PORTÁTILES) DE REDUNDANCIA PARA LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO (CEVEM) Y SERVICIO DE DESINSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT Y ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO MULTI SPLIT PARA LAS ISLAS DE EDICIÓN”

ANEXO 2

Evaluación Técnica

(conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)

Partidas 1 y 2

Derivado de la evaluación a las ofertas técnicas presentadas y de conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1. “Criterio de evaluación técnica” de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue realizada, verificada y validada para las **partidas 1 y 2**, por el **área técnica – requirente**, esto es, la **Dirección de Procesos Tecnológicos** de la **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos**, a través de los **Servidores Públicos: Mtro. Ricardo Lozano Colín, Director de Procesos Tecnológicos**, por el **Ing. César Omar Barbosa Rodríguez, Subdirector de Administración de Infraestructura Tecnológica** y por el **L.I. José Ramón Ayala González, Jefe de Departamento de Infraestructura y Ambiente Físico**; en su **carácter de Área Técnica**, informando el resultado desglosado de las ofertas técnicas de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación binario, mediante el **Oficio No. INE/DEPPP/DPT/0232/2022**, documento que se adjunta y forma parte del presente **Anexo 2** -----

Ciudad de México, 3 de octubre del 2022

MTRA. ALMA OLIVIA CAMPOS AQUINO
SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

P r e s e n t e

En respuesta con el oficio No. INE/DEA/DRMS/SA/DLI/090/2022, y con relación al procedimiento de la Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LP-INE-052/2022, convocada para la “Adquisición de aires acondicionados (portátiles) de redundancia para los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM) y Servicio de Desinstalación de Equipos de Aire Acondicionado Mini Split y Adquisición e Instalación de Un Equipo de Aire Acondicionado Multi Split para las Islas de Edición”, y de conformidad con lo previsto en los artículos 43 y 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, (Reglamento), artículo 67 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (Pobalnes), mismas que se encuentran vigentes en términos de lo dispuesto por el artículo sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y numeral 5.1 “Criterios de evaluación técnica” de la convocatoria del citado procedimiento, anexo al presente el resultado del análisis detallado de las ofertas técnicas evaluadas a través del método de **EVALUACIÓN BINARIO**, recibidas en el acto de presentación y apertura de proposiciones de los participantes que se enlistan a continuación:

No.	Licitante	Partida	Cumplimiento del Anexo Técnico Cumple / No Cumple
1	BAUSSIT S.A. de C.V.	Partida 1	Cumple
2	CG GEEK S. de R.L. de C.V.	Partida 2	Cumple

En este mismo sentido, me permito hacer de su conocimiento el pronunciamiento con relación al cumplimiento técnico de la información señalada en el **Anexo 6 “Oferta Económica”**, mismos que son congruentes con lo asentado en la propuesta técnica de los Licitantes participantes.

Sin otro particular, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

RICARDO LOZANO COLÍN
DIRECTOR DE PROCESOS TECNOLÓGICOS

El presente documento está firmado electrónicamente por el Subdirector de Administración de Infraestructura Tecnológica de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Revisó	Ing. César O. Barbosa Rodríguez	
Elaboró	L.I. José Ramón Ayala González	

FIRMADO POR: AYALA GONZALEZ JOSE RAMON
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1459060
HASH:
88A766362F64E1A2F451C1A917C6E6CCCCC3DF93E316
D61DAF3B5E46938020

FIRMADO POR: CESAR OMAR BARBOSA RODRIGUEZ
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1459060
HASH:
88A766362F64E1A2F451C1A917C6E6CCCCC3DF93E316
D61DAF3B5E46938020

FIRMADO POR: LOZANO COLIN RICARDO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1459060
HASH:
88A766362F64E1A2F451C1A917C6E6CCCCC3DF93E316
D61DAF3B5E46938020

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LP-INE-052/2022
“Adquisición de aires acondicionados (portátiles) de redundancia para los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM) y Servicio de Desinstalación de Equipos de Aire Acondicionado Mini Split y Adquisición e Instalación de Un Equipo de Aire Acondicionado Multi Split para las Islas de Edición”
Evaluación Técnica
Partida 1

Nombre del licitante: BAUSSIT S.A. de C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal									
<p>4 Requerimientos generales para la adquisición de bienes y contratación de servicios</p> <p>Se requiere la adquisición y envío de 142 equipos “Unidades Portátiles de Aire Acondicionado para Salas de Servidores” con capacidad refrigeración de 12,000 BTU y 24,000 BTU para los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM).</p>		Sí cumple		1										
<p>4.1 Características técnicas de los bienes</p> <p>“El Proveedor” deberá de entregar al Instituto conforme a lo solicitado en el presente Anexo Técnico, así como la cantidad exacta de bienes requeridos con las características técnicas descritas en el presente numeral.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Cantidad</th> <th>Descripción del bien</th> <th>Especificaciones</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">127</td> <td>Unidad Portátil de Aire Acondicionado para Salas de Servidores - 12,000 BTU</td> <td> <ul style="list-style-type: none"> Consumo Eléctrico (Máx) 1500 watts Máx. Voltage de Entrada: 120V CA Tipo de Conexión de Entrada: NEMA 5-15P Frecuencia de Entrada: 60 Hz Longitud del Cable de Alimentación: 1.5 a 2 (m) Tipo de Enfriamiento Activo Flujo de Aire Evaporador = 315 CFM Condensador = 311 CFM Capacidad de enfriamiento (BTU) 12000 Capacidad de Enfriamiento (kW) 3.5 LED de Panel Frontal Panel de control sensible al tacto con LED Dimensiones de la Unidad n mayor a: (Al x An) x Pr / cm) 80 x 30 x 55 Deshumidificador 2.5 litros / hora Tipo de Compresor Giratorio Refrigerante R410a (no daña al medio ambiente; no reduce la capa de ozono) Amperaje Nominal 11 A Nivel Acústico (Ruido) 60 dB Certificaciones: UL484, CSA, RoHS Monitoreo de temperatura <p>Kit de instalación</p> <ul style="list-style-type: none"> Rielles de Ventilación al Frente Adaptadores para conductos Conducto flexible de aire frío Conducto de escape de aire caliente Juego de ventilación/calefacción para ventana o falso techo Clavija de drenaje <p>Componentes adicionales</p> <ul style="list-style-type: none"> Adaptador para conexión del equipo LS-15P a NEMA LS-30R <p>Garantía</p> <ul style="list-style-type: none"> Garantía 3 años </td> </tr> <tr> <td align="center">15</td> <td>Unidad Portátil de Aire Acondicionado para Salas de Servidores - 24,000 BTU</td> <td> <ul style="list-style-type: none"> Consumo Eléctrico (Máx) 2560 watts máx. Voltage de Entrada: 208V CA, 240V CA Tipo de Conexión de Entrada: NEMA L5-20P Frecuencia de Entrada: 60 Hz Longitud del Cable de Alimentación: 1.5 a 2 (m) Tipo de Enfriamiento Activo Flujo de Aire Evaporador = 634 CFM Condensador = 640 CFM Capacidad de enfriamiento (BTU) 24000 Capacidad de Enfriamiento (kW) 7.0 LED de Panel Frontal Panel de control sensible al tacto con LED Dimensiones de la Unidad n mayor a: (Al x An) x Pr / cm) 39 x 21 x 22 Deshumidificador 56 L/h Tipo de Compresor Giratorio Refrigerante R410a Amperaje Nominal 13.5 A Nivel Acústico (Ruido) 65 dB Certificaciones: UL484, CSA, RoHS, NOM Monitoreo remoto de temperatura y humedad <p>Kit de instalación</p> <ul style="list-style-type: none"> 2 conductos de enfriamiento negros 2 adaptadores para conductos de escape 2 paneles de escape ajustables 4 tornillos ajustables Adaptador del conducto de enfriamiento doble Inserto de rejillas de ventilación (preinstalado) 2 tapones de drenaje Sensor ambiental Cable de configuración <p>Componentes adicionales</p> <ul style="list-style-type: none"> Adaptador para conexión a NEMA L5-30R Interruptor termomagnético 30A bifásico <p>Periodo de garantía</p> <ul style="list-style-type: none"> Garantía 3 años </td> </tr> </tbody> </table>	Cantidad	Descripción del bien	Especificaciones	127	Unidad Portátil de Aire Acondicionado para Salas de Servidores - 12,000 BTU	<ul style="list-style-type: none"> Consumo Eléctrico (Máx) 1500 watts Máx. Voltage de Entrada: 120V CA Tipo de Conexión de Entrada: NEMA 5-15P Frecuencia de Entrada: 60 Hz Longitud del Cable de Alimentación: 1.5 a 2 (m) Tipo de Enfriamiento Activo Flujo de Aire Evaporador = 315 CFM Condensador = 311 CFM Capacidad de enfriamiento (BTU) 12000 Capacidad de Enfriamiento (kW) 3.5 LED de Panel Frontal Panel de control sensible al tacto con LED Dimensiones de la Unidad n mayor a: (Al x An) x Pr / cm) 80 x 30 x 55 Deshumidificador 2.5 litros / hora Tipo de Compresor Giratorio Refrigerante R410a (no daña al medio ambiente; no reduce la capa de ozono) Amperaje Nominal 11 A Nivel Acústico (Ruido) 60 dB Certificaciones: UL484, CSA, RoHS Monitoreo de temperatura <p>Kit de instalación</p> <ul style="list-style-type: none"> Rielles de Ventilación al Frente Adaptadores para conductos Conducto flexible de aire frío Conducto de escape de aire caliente Juego de ventilación/calefacción para ventana o falso techo Clavija de drenaje <p>Componentes adicionales</p> <ul style="list-style-type: none"> Adaptador para conexión del equipo LS-15P a NEMA LS-30R <p>Garantía</p> <ul style="list-style-type: none"> Garantía 3 años 	15	Unidad Portátil de Aire Acondicionado para Salas de Servidores - 24,000 BTU	<ul style="list-style-type: none"> Consumo Eléctrico (Máx) 2560 watts máx. Voltage de Entrada: 208V CA, 240V CA Tipo de Conexión de Entrada: NEMA L5-20P Frecuencia de Entrada: 60 Hz Longitud del Cable de Alimentación: 1.5 a 2 (m) Tipo de Enfriamiento Activo Flujo de Aire Evaporador = 634 CFM Condensador = 640 CFM Capacidad de enfriamiento (BTU) 24000 Capacidad de Enfriamiento (kW) 7.0 LED de Panel Frontal Panel de control sensible al tacto con LED Dimensiones de la Unidad n mayor a: (Al x An) x Pr / cm) 39 x 21 x 22 Deshumidificador 56 L/h Tipo de Compresor Giratorio Refrigerante R410a Amperaje Nominal 13.5 A Nivel Acústico (Ruido) 65 dB Certificaciones: UL484, CSA, RoHS, NOM Monitoreo remoto de temperatura y humedad <p>Kit de instalación</p> <ul style="list-style-type: none"> 2 conductos de enfriamiento negros 2 adaptadores para conductos de escape 2 paneles de escape ajustables 4 tornillos ajustables Adaptador del conducto de enfriamiento doble Inserto de rejillas de ventilación (preinstalado) 2 tapones de drenaje Sensor ambiental Cable de configuración <p>Componentes adicionales</p> <ul style="list-style-type: none"> Adaptador para conexión a NEMA L5-30R Interruptor termomagnético 30A bifásico <p>Periodo de garantía</p> <ul style="list-style-type: none"> Garantía 3 años 		Sí cumple		4 a 13	
Cantidad	Descripción del bien	Especificaciones												
127	Unidad Portátil de Aire Acondicionado para Salas de Servidores - 12,000 BTU	<ul style="list-style-type: none"> Consumo Eléctrico (Máx) 1500 watts Máx. Voltage de Entrada: 120V CA Tipo de Conexión de Entrada: NEMA 5-15P Frecuencia de Entrada: 60 Hz Longitud del Cable de Alimentación: 1.5 a 2 (m) Tipo de Enfriamiento Activo Flujo de Aire Evaporador = 315 CFM Condensador = 311 CFM Capacidad de enfriamiento (BTU) 12000 Capacidad de Enfriamiento (kW) 3.5 LED de Panel Frontal Panel de control sensible al tacto con LED Dimensiones de la Unidad n mayor a: (Al x An) x Pr / cm) 80 x 30 x 55 Deshumidificador 2.5 litros / hora Tipo de Compresor Giratorio Refrigerante R410a (no daña al medio ambiente; no reduce la capa de ozono) Amperaje Nominal 11 A Nivel Acústico (Ruido) 60 dB Certificaciones: UL484, CSA, RoHS Monitoreo de temperatura <p>Kit de instalación</p> <ul style="list-style-type: none"> Rielles de Ventilación al Frente Adaptadores para conductos Conducto flexible de aire frío Conducto de escape de aire caliente Juego de ventilación/calefacción para ventana o falso techo Clavija de drenaje <p>Componentes adicionales</p> <ul style="list-style-type: none"> Adaptador para conexión del equipo LS-15P a NEMA LS-30R <p>Garantía</p> <ul style="list-style-type: none"> Garantía 3 años 												
15	Unidad Portátil de Aire Acondicionado para Salas de Servidores - 24,000 BTU	<ul style="list-style-type: none"> Consumo Eléctrico (Máx) 2560 watts máx. Voltage de Entrada: 208V CA, 240V CA Tipo de Conexión de Entrada: NEMA L5-20P Frecuencia de Entrada: 60 Hz Longitud del Cable de Alimentación: 1.5 a 2 (m) Tipo de Enfriamiento Activo Flujo de Aire Evaporador = 634 CFM Condensador = 640 CFM Capacidad de enfriamiento (BTU) 24000 Capacidad de Enfriamiento (kW) 7.0 LED de Panel Frontal Panel de control sensible al tacto con LED Dimensiones de la Unidad n mayor a: (Al x An) x Pr / cm) 39 x 21 x 22 Deshumidificador 56 L/h Tipo de Compresor Giratorio Refrigerante R410a Amperaje Nominal 13.5 A Nivel Acústico (Ruido) 65 dB Certificaciones: UL484, CSA, RoHS, NOM Monitoreo remoto de temperatura y humedad <p>Kit de instalación</p> <ul style="list-style-type: none"> 2 conductos de enfriamiento negros 2 adaptadores para conductos de escape 2 paneles de escape ajustables 4 tornillos ajustables Adaptador del conducto de enfriamiento doble Inserto de rejillas de ventilación (preinstalado) 2 tapones de drenaje Sensor ambiental Cable de configuración <p>Componentes adicionales</p> <ul style="list-style-type: none"> Adaptador para conexión a NEMA L5-30R Interruptor termomagnético 30A bifásico <p>Periodo de garantía</p> <ul style="list-style-type: none"> Garantía 3 años 												
<p>5. Plan para la entrega de los bienes</p> <p>“El Licitante” como parte de su propuesta técnica deberá incluir el plan de trabajo para la entrega, de los equipos de acuerdo con el “Apéndice 1 – Ubicación de los CEVEM”; el cual deberá ser elaborado en formato libre en donde se pueda establecer un diagrama de Gantt para la entrega de los bienes en sitio, este deberá de incluir los calendarios, fechas y tiempos de entrega específica para cada sitio. “El Proveedor” deberá</p>		Sí cumple		14 a 18										

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LP-INE-052/2022
“Adquisición de aires acondicionados (portátiles) de redundancia para los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM) y Servicio de Desinstalación de Equipos de Aire Acondicionado Mini Split y Adquisición e Instalación de Un Equipo de Aire Acondicionado Multi Split para las Islas de Edición”
Evaluación Técnica
Partida 1

Nombre del licitante: BAUSSIT S.A. de C.V.

contemplar la entrega total de los bienes a más tardar el 16 de diciembre de 2022 , dicho documento deberá incluir de manera enunciativa más no limitativa la información referente a los siguientes aspectos: <ul style="list-style-type: none"> a. Entrega de los bienes en sitio <ul style="list-style-type: none"> - Cronograma de entregas - Procedimiento de entrega y recepción de los bienes b. Nombre y firma de quien entrega en bien c. Nombre y firma de quien recibe el bien 					
<p>5.1 Entrega de los bienes en sitio</p> <p>Para la recepción de los equipos de aire acondicionado portátiles, “El proveedor”, deberá de entregar al Administrador del contrato designado por “El Instituto”, con por lo menos tres días hábiles previos a la entrega de los bienes en sitio, un documento impreso (remisión) y una base de datos impresa y digital (Excel), en donde indique el número de contrato/número de licitación, la descripción, marca, modelo, cantidad, número de serie de los bienes a entregar, esta información será validada por el Administrador del contrato designado por “El Instituto”, en caso de existir inconsistencias en la información, “El proveedor” deberá de realizar los ajustes pertinentes para su recepción por “El Instituto”. en un máximo de 1 día hábil posterior a la revisión.</p> <p>“El Proveedor” deberá de considerar la entrega de los equipos nuevos y en su empaque original de fábrica en las ubicaciones señaladas en el “Apéndice 1 – Ubicación de los CEVEM” a más tardar el 16 de diciembre de 2022, las entregas deberán de realizarse en días hábiles de lunes a viernes en un horario de 10:00 a 16:00 horas.</p>		<p align="center">Sí cumple</p>		<p align="center">19</p>	
<p>5.1.1 Formato para la entrega de los bienes</p> <p>“El Proveedor” en caso de que realice entregas parciales o totales de los bienes en sitio, deberá de acreditar a “El Instituto” la entrega y recepción del bien recibido en cada CEVEM, a través de un documento en donde se encuentre número de contrato/número de licitación fecha, hora de entrega recepción, nombre y firma de la personal del Instituto quien recibe el bien, el archivo podrá incluir dos imágenes 10 cm x 15 cm, para la entrega deberá de integrar un archivo digital e impreso con una base de datos en donde se incluya la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fecha y hora de entrega - Entidad - Nombre del CEVEM - # de CEVEM - Nombre de la personal que entrega el bien - Nombre de la persona que recibe el bien - Imágenes fotográficas - Observaciones generales 		<p align="center">Sí cumple</p>		<p align="center">19 a 21</p>	

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LP-INE-052/2022
“Adquisición de aires acondicionados (portátiles) de redundancia para los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM) y Servicio de Desinstalación de Equipos de Aire Acondicionado Mini Split y Adquisición e Instalación de Un Equipo de Aire Acondicionado Multi Split para las Islas de Edición”
Evaluación Técnica
Partida 1

Nombre del licitante: BAUSSIT S.A. de C.V.

<p>“El Proveedor” deberá de entregar al Administrador del contrato designado por el Instituto, los formatos de recepción de los bienes entregados a los CEVEM, con los requerimientos establecidos en el presente numeral, dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles de cada mes y hasta finalizar el contrato.</p>					
<p>6. Garantía de los bienes</p> <p>“El Licitante” como parte del contenido de su propuesta, deberá de incluir una carta del fabricante de la marca de los equipos propuestos, en donde especifique la garantía de los bienes por un periodo mínimo de 3 años, de igual manera la carta deberá de mencionar los términos y condiciones para su aplicación.</p> <p>“El Proveedor” deberá de entregar por escrito al Administrador del contrato designado por “El Instituto”, en un máximo de tres días hábiles previos a las entregas de los bienes en sitio, la garantía de los equipos de aire acondicionado portátiles, esta garantía no deberá de ser menor a 3 años y deberá cubrir como mínimo fallas, desperfectos en cualquiera de sus componentes por defectos en su fabricación, esta deberá de ser entregada conforme a las direcciones indicadas en el Apéndice 1 “Ubicación de los CEVEM”, adjunto al presente anexo técnico.</p>		<p>Sí cumple</p>		<p>24</p>	
<p>6.1 Procedimiento para la atención garantías</p> <p>“El Licitante” como parte de su propuesta deberá incluir el procedimiento para la atención de las garantías de los bienes, en el cual deberá de contener los siguientes medios de contacto para el reporte de las garantías:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nombre del contacto - Telefonía: fija y móvil - Correo electrónico 		<p>Sí cumple</p>		<p>25 a 27</p>	

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LP-INE-052/2022
“Adquisición de aires acondicionados (portátiles) de redundancia para los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM) y Servicio de Desinstalación de Equipos de Aire Acondicionado Mini Split y Adquisición e Instalación de Un Equipo de Aire Acondicionado Multi Split para las Islas de Edición”
Evaluación Técnica
Partida 1

Nombre del licitante: BAUSSIT S.A. de C.V.

<p>7. Normas Aplicables</p> <p>“El Licitante” como parte de su propuesta, deberá de incluir copia simple del certificado de las Normas Oficiales Mexicanas, o en su caso a falta de estas, las Normas Internacionales o las Normas de referencia aplicables de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 fracción VIII del reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios (REGLAMENTO). Para los bienes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Equipos de aires acondicionados portátiles con capacidad de 12,000 BTU, deberá de entregar copia simple de los siguientes Nomas: UL484 “Norma UL para equipos de aires acondicionados para salas de servidores” o Norma equivalente, RoHS “Restricción de Sustancias Peligrosas en aparatos eléctricos y electrónicos”. - Equipos de aires acondicionados portátiles con capacidad de 24,000 BTU, deberá de entregar copia simple de los siguientes Nomas: UL484 “para equipos de aires acondicionados para salas de servidores” o Norma equivalente, RoHS “Restricción de Sustancias Peligrosas en aparatos eléctricos y electrónicos”. 		<p align="center">Sí cumple</p>		<p align="center">29 a 38</p>	
<p>8. Transferencia de conocimientos</p> <p>“El Proveedor” deberá incluir dentro del Plan de trabajo, las actividades que deberá llevar a cabo para realizar la transferencia de conocimiento al personal de “El Instituto”, mismas que se llevarán a cabo en las instalaciones del edificio ubicado en Calle Moneda #64, Col. Tlalpan Centro, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14000, esta deberá de realizarse en días hábiles de lunes a viernes en un horario de 10:00 a 16:00 horas.</p> <p>“El Proveedor” debe considerar que la transferencia de conocimiento se realizará a cuando menos 3 personas que “El Instituto” defina y podrá realizarse en un máximo de dos sesiones de dos horas, de acuerdo con las necesidades de “El Instituto” dentro de los primeros 15 (quince) días hábiles posteriores a la notificación del fallo.</p> <p>La transferencia de conocimiento deberá ser avalada mediante una constancia de asistencia para la transferencia de conocimiento expedido por “El Proveedor” e individualizada para cada funcionario que “El Instituto” haya definido.</p> <p>Toda la transferencia de conocimiento deberá basarse en la información contenida en los manuales de instalación, uso y administración del equipo adquirido proporcionados por el fabricante. Dichos manuales deberán ser integrados como parte de la transferencia del conocimiento.</p>		<p align="center">Sí cumple</p>		<p align="center">40</p>	

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LP-INE-052/2022
“Adquisición de aires acondicionados (portátiles) de redundancia para los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM) y Servicio de Desinstalación de Equipos de Aire Acondicionado Mini Split y Adquisición e Instalación de Un Equipo de Aire Acondicionado Multi Split para las Islas de Edición”
Evaluación Técnica
Partida 1

Nombre del licitante: BAUSSIT S.A. de C.V.

Servidores públicos que realizan la evaluación

Elaboró

Revisó

L.I. José Ramón Ayala González
Jefe de Departamento de
Infraestructura y Ambiente Físico

Ing. César Omar Barbosa Rodríguez
Subdirector de Administración de
Infraestructura Tecnológica

Mtro. Ricardo Lozano Colín
Director de Procesos
Tecnológicos

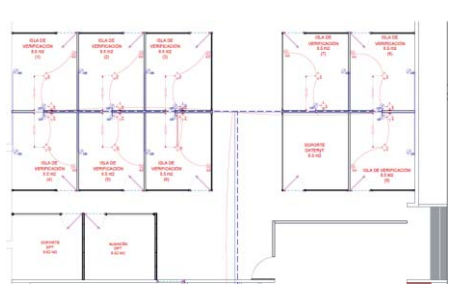
FIRMADO POR: AYALA GONZALEZ JOSE RAMON
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1459020
HASH:
725F4992F3648401C71D253E179F310AB9626AA0465D18
48E13C185792841BBE

FIRMADO POR: CESAR OMAR BARBOSA RODRIGUEZ
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1459020
HASH:
725F4992F3648401C71D253E179F310AB9626AA0465D18
48E13C185792841BBE

FIRMADO POR: LOZANO COLIN RICARDO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1459020
HASH:
725F4992F3648401C71D253E179F310AB9626AA0465D18
48E13C185792841BBE

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LP-INE-052/2022
“Adquisición de aires acondicionados (portátiles) de redundancia para los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM) y Servicio de Desinstalación de Equipos de Aire Acondicionado Mini Split y Adquisición e Instalación de Un Equipo de Aire Acondicionado Multi Split para las Islas de Edición”
Evaluación Técnica
Partida 2

Nombre del licitante: CG GEEK S. de R.L. de C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal						
<p>5. Requerimientos de la contratación</p> <p>El requerimiento que se solicita es la “DESINTALACIÓN DE EQUIPOS MINISPLIT, ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO MULTISPLIT PARA LAS ISLAS DE DICTAMINACIÓN DE MATERIALES DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LOS TIEMPOS DEL ESTADO EN INMUEBLE MONEDA”</p>		Sí cumple		2							
<p>5.1 Características de los bienes</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Cantidad</th> <th>Descripción</th> <th>Característica</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">1</td> <td>Equipo de Aire Acondicionado Multi Split</td> <td> Equipo: Aire Acondicionado <u>MultiSplit</u> de pared, techo u horizontal Unidad interior: 9 Unidades interiores de pared, techo u horizontal Unidad exterior: máximo dos unidades para controlar las 9 unidades de manera individual. Compresor Rotativo, <u>Inverter</u> de velocidad variable Eficiencia mínima: 20 SEER Gas: R410a Nivel de ruido: Presentar equipo con características de operación o laboratorio silencioso (Menor nivel de ruido posible) menor o igual a H/M/L: 38.5/31/24.5 Unidad interna y externa Voltaje nominal: 220 v, 60 Hz Dimensiones evaporadoras (mm) <u>WxHxD</u>: 805x300x190 Tipo de instalación: Pared, <u>Cassette</u> y/o techo Tipo de enfriamiento: frontal Capacidad de enfriamiento evaporadora: de 8,500 hasta 12,000 BTU/H por equipo. Capacidad de enfriamiento condensadora BTU/H: de 43,000 a 50,000 El equipo debe contar con un tablero de mantenimiento dentro del mismo equipo. Manuales, <u>brochure</u>, fichas técnicas y/o folletos con las características técnicas marcadas, indicar marca y modelo. NOM-026-ENER-2015 – “Eficiencia energética en acondicionadores de aire tipo dividido (<u>inverter</u>), con flujo de refrigerante variable, descarga libre y sin ductos de aire” NOM-003-SCFI-2014 – “Productos eléctricos: especificaciones de seguridad” Los Licitantes deberán indicar, como parte de su oferta técnica, la o las Normas Oficiales Mexicanas, o Normas Mexicanas y/o a falta de estas las internacionales de acuerdo con el país de origen, o en su defecto las Normas del fabricante con que cumple el equipo. Garantía de 1 año </td> </tr> </tbody> </table> <p align="center"><small>Tabla 3 - Características técnicas de los bienes</small></p>	Cantidad	Descripción	Característica	1	Equipo de Aire Acondicionado Multi Split	Equipo: Aire Acondicionado <u>MultiSplit</u> de pared, techo u horizontal Unidad interior: 9 Unidades interiores de pared, techo u horizontal Unidad exterior: máximo dos unidades para controlar las 9 unidades de manera individual. Compresor Rotativo, <u>Inverter</u> de velocidad variable Eficiencia mínima: 20 SEER Gas: R410a Nivel de ruido: Presentar equipo con características de operación o laboratorio silencioso (Menor nivel de ruido posible) menor o igual a H/M/L: 38.5/31/24.5 Unidad interna y externa Voltaje nominal: 220 v, 60 Hz Dimensiones evaporadoras (mm) <u>WxHxD</u> : 805x300x190 Tipo de instalación: Pared, <u>Cassette</u> y/o techo Tipo de enfriamiento: frontal Capacidad de enfriamiento evaporadora: de 8,500 hasta 12,000 BTU/H por equipo. Capacidad de enfriamiento condensadora BTU/H: de 43,000 a 50,000 El equipo debe contar con un tablero de mantenimiento dentro del mismo equipo. Manuales, <u>brochure</u> , fichas técnicas y/o folletos con las características técnicas marcadas, indicar marca y modelo. NOM-026-ENER-2015 – “Eficiencia energética en acondicionadores de aire tipo dividido (<u>inverter</u>), con flujo de refrigerante variable, descarga libre y sin ductos de aire” NOM-003-SCFI-2014 – “Productos eléctricos: especificaciones de seguridad” Los Licitantes deberán indicar, como parte de su oferta técnica, la o las Normas Oficiales Mexicanas, o Normas Mexicanas y/o a falta de estas las internacionales de acuerdo con el país de origen, o en su defecto las Normas del fabricante con que cumple el equipo. Garantía de 1 año		Sí cumple		7 a 18	
Cantidad	Descripción	Característica									
1	Equipo de Aire Acondicionado Multi Split	Equipo: Aire Acondicionado <u>MultiSplit</u> de pared, techo u horizontal Unidad interior: 9 Unidades interiores de pared, techo u horizontal Unidad exterior: máximo dos unidades para controlar las 9 unidades de manera individual. Compresor Rotativo, <u>Inverter</u> de velocidad variable Eficiencia mínima: 20 SEER Gas: R410a Nivel de ruido: Presentar equipo con características de operación o laboratorio silencioso (Menor nivel de ruido posible) menor o igual a H/M/L: 38.5/31/24.5 Unidad interna y externa Voltaje nominal: 220 v, 60 Hz Dimensiones evaporadoras (mm) <u>WxHxD</u> : 805x300x190 Tipo de instalación: Pared, <u>Cassette</u> y/o techo Tipo de enfriamiento: frontal Capacidad de enfriamiento evaporadora: de 8,500 hasta 12,000 BTU/H por equipo. Capacidad de enfriamiento condensadora BTU/H: de 43,000 a 50,000 El equipo debe contar con un tablero de mantenimiento dentro del mismo equipo. Manuales, <u>brochure</u> , fichas técnicas y/o folletos con las características técnicas marcadas, indicar marca y modelo. NOM-026-ENER-2015 – “Eficiencia energética en acondicionadores de aire tipo dividido (<u>inverter</u>), con flujo de refrigerante variable, descarga libre y sin ductos de aire” NOM-003-SCFI-2014 – “Productos eléctricos: especificaciones de seguridad” Los Licitantes deberán indicar, como parte de su oferta técnica, la o las Normas Oficiales Mexicanas, o Normas Mexicanas y/o a falta de estas las internacionales de acuerdo con el país de origen, o en su defecto las Normas del fabricante con que cumple el equipo. Garantía de 1 año									
<p>5.2 Distribución de las Islas de Edición</p> 		Sí cumple		4							
<p>“El Licitante” deberá presentar como parte de su oferta técnica los manuales, brochures, fichas técnicas y/o folletos con las características técnicas de los bienes requeridos indicando el modelo y la marca que ofertan, en formato digital, dichos manuales deberán estar preferentemente en idioma español, en caso de estar en un idioma distinto a este deberá de entregar una traducción simple al español de dichos documentos, con el objeto de verificar que</p>		Sí cumple		7 a 18							

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LP-INE-052/2022
“Adquisición de aires acondicionados (portátiles) de redundancia para los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM) y Servicio de Desinstalación de Equipos de Aire Acondicionado Mini Split y Adquisición e Instalación de Un Equipo de Aire Acondicionado Multi Split para las Islas de Edición”
Evaluación Técnica
Partida 2

Nombre del licitante: CG GEEK S. de R.L. de C.V.

<p>los equipos cumplan con las características mínimas o superiores requeridas por “El Instituto”, así mismo podrán indicar la dirección web que avale el documento presentado con las características técnicas de los bienes para su validación, de igual manera “El Licitante” deberá indicar el grado de integración nacional del equipo ofertado.</p>				
<p>6. Plan de trabajo para la ejecución del proyecto</p> <p>Como parte de su propuesta técnica, “El Licitante” deberá entregar a el Administrador de contrato designado por el “Instituto” un plan de trabajo inicial que integre todas las actividades del proyecto, describiendo actividades, recursos, interdependencias, tiempos de ejecución y calendarios.</p> <p>El plan de trabajo deberá incluir todas las actividades y entregables que se deriven del presente anexo técnico, deberá entregar un listado con el nombre de cada uno de los empleados, puesto que desempeñará en el proyecto y números telefónicos de cada contacto.</p> <p>“El Licitante” deberá de integrar en el plan de trabajo inicial un listado del personal que participará en la desinstalación e instalación de los equipos objeto de la presente contratación.</p>		<p>Sí cumple</p>		<p>19 a 24</p>
<p>Dicho personal deberá estar certificado en conocimientos afines al objeto de la presente pudiendo acreditar uno o más conocimientos por persona siempre y cuando en su totalidad cubran los cuatro elementos requeridos por “El Instituto”, y cumplir con una experiencia mínima de seis meses para los trabajos a realizar, lo cual se deberá evidenciar mediante la presentación de Currículo Vitae, certificados, diplomas, constancias y/o títulos de grado, que acrediten la especialización requerida.</p>		<p>Sí cumple</p>		<p>31 a 48</p>
<p>“El Licitante” deberá señalar en su oferta técnica, que, en caso de resultar adjudicado, el administrador del proyecto que designe cumplirá como mínimo con las siguientes responsabilidades:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Presentar el plan de trabajo para la ejecución del proyecto. II. Ser el contacto único y responsable directo de la comunicación e interacción entre “El Proveedor” y “El Instituto”. III. Entregar a “El Instituto” toda la documentación derivada del proyecto. IV. Resolver cualquier situación o problemática que se presente en el periodo en que desarrolle el proyecto. 		<p>Sí cumple</p>		<p>19</p>

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LP-INE-052/2022
“Adquisición de aires acondicionados (portátiles) de redundancia para los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM) y Servicio de Desinstalación de Equipos de Aire Acondicionado Mini Split y Adquisición e Instalación de Un Equipo de Aire Acondicionado Multi Split para las Islas de Edición”
Evaluación Técnica
Partida 2

Nombre del licitante: CG GEEK S. de R.L. de C.V.

<p>V. Dar seguimiento y cumplimiento a cada una de las etapas definidas en el plan de trabajo.</p> <p>VI. Integrar un reporte final de los trabajos realizados, que contenga la información del proyecto.</p>				
<p>6.1 Líder de proyecto Para la correcta ejecución de los servicios solicitados, “El Licitante” deberá designar un Líder del Proyecto, por lo que, como parte de su propuesta técnica deberá presentar el currículum vitae del personal que desempeñará este rol, firmado por el titular del mismo y por el representante legal de la empresa, donde se muestre su experiencia laboral de por lo menos 2 años en administración de proyectos TIC o similares, y se le reconozca como “Administrador de Proyecto”, “Supervisor de Proyecto” o “Gerente de Proyecto”.</p>		<p align="center">Sí cumple</p>		<p align="center">25</p>
<p>6.2 Personal técnico para la realización de la instalación “El Licitante”, como parte de su propuesta, deberá acreditar mediante copia simple de la documentación original, a manera enunciativa y no limitativa, documentos impartidos por institutos, fabricantes y/o distribuidores que haga constar a través de diplomas, constancias y/o certificados que las personas que forman parte de “El Proveedor” y que serán asignadas para la prestación del servicio, cuenten con la capacitación requerida para la realización del servicio de instalación del equipo de aire acondicionado. “El Licitante”, deberá presentar diplomas, constancias y/o certificados de capacitación mediante el cual acredite su experiencia en el manejo de aires acondicionados de al menos 2 técnicos distintos. El personal asignado por “El Proveedor” deberá contar con la experiencia y los conocimientos técnicos para realizar de manera óptima la instalación y puesta a punto del equipo de aire acondicionado para lo cual están siendo contratados, para tal efecto “El Instituto” validará al momento de ingresar a las instalaciones, que el personal de la empresa corresponda con la información de la propuesta.</p>		<p align="center">Sí cumple</p>		<p align="center">31 a 48</p>
<p>6.3 Entrega en sitio “El Proveedor” deberá de considerar la entrega de los equipos nuevos y en su empaque original de fábrica en las instalaciones del “Instituto” con domicilio en Calle Moneda 64, Tlalpan Centro, Tlalpan, C.P. 14000, Ciudad de México, de lunes a viernes en un horario de 10:00 a 16:00 horas; los bienes deberán de ser</p>		<p align="center">Sí cumple</p>		<p align="center">49</p>

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LP-INE-052/2022
“Adquisición de aires acondicionados (portátiles) de redundancia para los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM) y Servicio de Desinstalación de Equipos de Aire Acondicionado Mini Split y Adquisición e Instalación de Un Equipo de Aire Acondicionado Multi Split para las Islas de Edición”
Evaluación Técnica
Partida 2

Nombre del licitante: CG GEEK S. de R.L. de C.V.

<p>entregados en su totalidad a más tardar el 16 de diciembre de 2022.</p> <p>Para la recepción en sitio, “El proveedor” deberá de entregar a “El Instituto”, un documento (remisión) en formato Excel, impreso y digital, en donde indique la descripción, marca, modelo, cantidad, precio unitario, número de serie del equipo a entregar, esta información será validada por “El administrador del contrato”, en caso de existir inconsistencias en la información, “El Proveedor” deberá de realizar los ajustes (la documentación deberá ser modificada el mismo día en sitio para no retrasar la entrega) pertinentes para su recepción por “El Instituto”.</p>					
<p>6.4 Desinstalación de equipos minisplit (equipos actuales)</p> <p>“El Proveedor” deberá de realizar la desinstalación de nueve equipos minisplit de 3TR, actualmente instalados de las islas de dictaminación de materiales, los equipos desinstalados deberán de ser embalados y entregados al personal designado por el administrador del contrato.</p> <p>“El Proveedor” deberá de entregar al Administrador del contrato designado por “El Instituto”, el Informe de servicio de desinstalación de los equipos de aire acondicionado minisplit actualmente instalados en las Islas de Edición.</p> <p>El informe de desinstalación deberá tener como mínimo la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Día - Hora inicio de trabajos 2. Día – Hora fin de trabajos 3. Nombre de responsable técnico de desinstalación 4. Nombre y firma del administrador del contrato de recepción de los trabajos 5. Entrega recepción de los equipos de aire acondicionado desinstalados 6. Breve descripción de los trabajos realizados 7. Listado con el número de serie y descripción de los equipos desinstalados. 8. Reporte de desinstalación. 9. Informe fotográfico <ol style="list-style-type: none"> a. Foto legible del equipo evaporador instalado b. Foto legible del equipo condensador instalado c. Dos fotos legibles de tubería de refrigeración entre evaporador y condensador 		<p align="center">Sí cumple</p>		<p align="center">49 a 52</p>	

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LP-INE-052/2022
“Adquisición de aires acondicionados (portátiles) de redundancia para los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM) y Servicio de Desinstalación de Equipos de Aire Acondicionado Mini Split y Adquisición e Instalación de Un Equipo de Aire Acondicionado Multi Split para las Islas de Edición”
Evaluación Técnica
Partida 2

Nombre del licitante: CG GEEK S. de R.L. de C.V.

<p>d. Foto legible de la instalación del dren asociado</p> <p>e. Foto legible desde el tablero de alimentación eléctrica al equipo de aire acondicionado</p>					
<p>6.5 Instalación del equipo</p> <p>“El Proveedor” deberá de entregar a “El Instituto” en un máximo de 3 días hábiles posterior a la entrega de los bienes en sitio, un CRONOGRAMA de instalación, puesta en operación del equipo, el CRONOGRAMA deberá ser elaborado en cualquier versión libre para la elaboración de proyectos, describiendo actividades, recursos, interdependencias, calendarios y tiempos de ejecución, así como los entregables que se deriven del presente anexo técnico.</p>		Sí cumple		53	
<p>En caso de que los trabajos de instalación del equipo requieran el apagado o paro total de equipos instalados en las islas de dictaminación, “El Proveedor” deberá solicitar por escrito a “El Instituto”, por lo menos con un día hábil de anticipación para poder liberar el espacio de los equipos que actualmente se encuentran en las islas de dictaminación. El horario para estas ventanas de mantenimiento será de las 12:15 a.m. a máximo las 05:00 a.m. de lunes a viernes. fuera de este horario, los equipos deberán estar encendidos y en correcta operación.</p>		Sí cumple		53	
<p>“El Proveedor” deberá de considerará en su propuesta el suministro de la tubería de alimentación y retorno, así como la requerida para el dren de condensados, alimentación eléctrica desde el tablero de trasferencia (ubicado dentro del cuarto eléctrico del Centro de Datos) protección de 3x100 A; a condensador y evaporadora, tubería eléctrica, cableado de alimentación y todo lo necesario para su correcta instalación, pruebas de operación y puesta en operación de los equipos nuevos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Montaje de la unidad condensadora. • Montaje de la unidad evaporadora. • Conexión eléctrica y mecánica del equipo. • Pruebas de vacío y presurización <p>1ª Etapa</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conectar la bomba de vacío al circuito frigorífico en ambas líneas (alta y baja presión) • Poner en marcha la bomba de vacío • Detener el vacío cuando se tenga una lectura de 800 milibares de vacío. • Romper el vacío con nitrógeno, presurizar el sistema a presión de timbre y esperar entre 30 minutos. • Por último, soltar el nitrógeno. <p>2ª Etapa</p> <ul style="list-style-type: none"> • Poner en marcha la bomba de vacío. • Detener la bomba de vacío cuando tengamos una lectura de 800 milibares de presión de vacío. 		Sí cumple		53 a 55	

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LP-INE-052/2022
“Adquisición de aires acondicionados (portátiles) de redundancia para los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM) y Servicio de Desinstalación de Equipos de Aire Acondicionado Mini Split y Adquisición e Instalación de Un Equipo de Aire Acondicionado Multi Split para las Islas de Edición”
Evaluación Técnica
Partida 2

Nombre del licitante: CG GEEK S. de R.L. de C.V.

<ul style="list-style-type: none"> • Romper el vacío con nitrógeno y presurizar el sistema durante 30 minutos. • Soltar el nitrógeno. 3ª Etapa • Poner en funcionamiento la bomba de vacío. • Detener cuando se tenga una lectura de 500 milibares. • Romper el vacío con el gas refrigerante (si tiene gas la unidad exterior, abrir la llave de servicio, si hay que añadirle el gas, olvidar este paso y pasar al siguiente) • Carga de refrigerante. • Puesta en operación del equipo. • El cableado del equipo, deberán estar perfectamente etiquetados, instalados y ubicados, considerando la mejor trayectoria de origen y destino. • “El proveedor” deberá de considerar todo lo necesario para la instalación del equipo y sus componentes para la puesta en marcha y correcto funcionamiento. • En caso de hacer alguna modificación en la ubicación de los bienes actuales, los cables y componentes que actualmente se encuentran en operación, causar algún daño o deterioro menor o mayor, derivado de los trabajos de instalación y a causa de negligencia atribuibles a “El Proveedor”, deberá informar de inmediato a “El Instituto” por correo electrónico con copia a todos los involucrados asignados por el mismo, y deberá corregir los daños causados en un máximo de 24 horas hábiles posterior a la notificación del incidente o en su defecto le será aplicada una pena convencional por el atraso en el que se incurra. • La instalación deberá estar perfectamente terminada y finalizada, considerando el color de pintura, perforaciones a plafones falsos, suministro y colocación de materiales derivados de la instalación. • El Proveedor deberá de incluir en el reporte de Instalación de los bienes, un diagrama de conexión lógica del equipo instalado, en formato electrónico e impreso, donde indicará la trayectoria y conexiones de todos los componentes instalados. 				
<p>6.6 Pruebas de funcionamiento</p> <p>Una vez instalado el equipo “El Proveedor” y el personal designado por “El Instituto” deberán de realizar las pruebas necesarias para verificar el correcto funcionamiento, esta información deberá quedar asentada en el Informe de Instalación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Encender el equipo a una temperatura de 18 grados • Verificar el paro y arranque del compresor • Subir la temperatura a 22 grados • Verificar el paro y arranque del compresor <p>“El Proveedor” deberá de verificar la correcta configuración del equipo, en caso de que se</p>		<p align="center">Sí cumple</p>		<p align="center">55</p>

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LP-INE-052/2022
“Adquisición de aires acondicionados (portátiles) de redundancia para los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM) y Servicio de Desinstalación de Equipos de Aire Acondicionado Mini Split y Adquisición e Instalación de Un Equipo de Aire Acondicionado Multi Split para las Islas de Edición”
Evaluación Técnica
Partida 2

Nombre del licitante: CG GEEK S. de R.L. de C.V.

<p>identifique una configuración errónea o no óptima o que ponga en peligro la operación del equipo y de la infraestructura tecnológica del Centro de Datos y/o se presente un desgaste prematuro en los equipos y/o genere gastos energéticos no necesarios, deberá ser solucionado por “El Proveedor” sin que esto genere un costo adicional para “El Instituto”.</p> <p>“El Proveedor” será responsable en todo momento de mantener la correcta configuración del equipo en función de las cargas eléctricas y térmicas del Centro de Datos, los errores en la configuración actual o en posteriores reconfiguraciones, deberán ser solucionadas en su totalidad por “El Proveedor”.</p>				
<p>6.8 Transferencia de conocimientos</p> <p>“El Proveedor” deberá incluir dentro del Plan de trabajo, las actividades que deberá llevar a cabo para realizar la transferencia de conocimiento al personal de “El Instituto”, mismas que se llevarán a cabo en las instalaciones del edificio ubicado en Calle Moneda #64, Col. Tlalpan Centro, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14000, esta deberá de realizarse en días hábiles de lunes a viernes en un horario de 10:00 a 16:00 horas.</p> <p>“El Proveedor” debe considerar que la transferencia de conocimiento se realizará a cuando menos 4 personas que “El Instituto” defina y podrá realizarse en un máximo de dos sesiones de dos horas, de acuerdo con las necesidades de “El Instituto”, esta deberá de ser impartida dos días hábiles posteriores a la finalización del servicio de instalación.</p> <p>La transferencia de conocimiento deberá ser avalada mediante una constancia de asistencia para la transferencia de conocimiento expedido por “El Proveedor” e individualizada para cada funcionario que “El Instituto” haya definido.</p>		<p align="center">Sí cumple</p>		<p align="center">61 a 62</p>
<p>7. Normas aplicables</p> <p>“El Licitante” deberá de incluir en su propuesta que el equipo cumple con las Normas Oficiales Mexicanas o en su caso a falta de estas, las Normas Internacionales o las Normas de referencia aplicables de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 fracción VIII del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios (REGLAMENTO).</p> <p>“El Licitante” deberá de incluir como parte de su propuesta copia simple del certificado de cumplimiento de las normas solicitadas para los bienes o en su caso en ausencia de éstas podrá señalar en manuales y/o fichas técnicas emitidas por el fabricante el cumplimiento de dichas normas:</p>		<p align="center">Sí cumple</p>		<p align="center">63</p>
<p>Para los bienes,</p> <ul style="list-style-type: none"> • NOM-026-ENER-2015 – “Eficiencia energética en acondicionadores de aire tipo dividido (inverter), con flujo de refrigerante variable, descarga libre y sin ductos de aire”. 		<p align="center">Sí cumple</p>		<p align="center">64 a 69</p>

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LP-INE-052/2022
“Adquisición de aires acondicionados (portátiles) de redundancia para los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM) y Servicio de Desinstalación de Equipos de Aire Acondicionado Mini Split y Adquisición e Instalación de Un Equipo de Aire Acondicionado Multi Split para las Islas de Edición”
Evaluación Técnica
Partida 2

Nombre del licitante: CG GEEK S. de R.L. de C.V.

<ul style="list-style-type: none"> • NOM-003-SCFI-2014 - “Productos eléctricos-especificaciones de seguridad”. 				
<p>Para los servicios, “El Licitante” como parte de su propuesta, deberá de integrar por escrito una carta o manifiesto de decir verdad, que el servicio objeto de la presente contratación se presentará en estricta observancia a las siguientes normas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • NOM-001-SEDE-2012 – “Instalaciones Eléctricas (utilización)” • NOM-004-STPS-1999 – “Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo.” 		Sí cumple	65	
<p>8. Garantías</p> <p>8.1 Garantía del equipo “El Proveedor” deberá de entregar por escrito a “El Instituto” la garantía del equipo el día que se realice la entrega del bien en sitio, la cual no deberá de ser menor a 1 año en partes y compresor a partir de su instalación y puesta en operación, cualquier parte a cambiar deberá ser tramitada directamente con el fabricante y gestionada por “El Proveedor” sin costo para “El Instituto”. “El Licitante”, deberá de incluir como parte de su propuesta los mantenimientos preventivos de los equipos y/o componentes instalados en su totalidad así como las rutinas , dichos mantenimientos preventivos se realizarán con base a las especificaciones requeridas por el fabricante de la marca de los equipos ofertados, durante el periodo de garantía de los bienes (1 año), requerido por el Instituto, con la finalidad de no invalidar los términos y/o condiciones de la garantía del equipo y sus componentes, en caso de que esta sea aplicada por “El Instituto”, por lo tanto, como parte de su propuesta técnica, “El Proveedor” deberá de especificar las rutinas de mantenimiento a realizar.</p>		Sí cumple	72	
<p>8.2 Garantía para el servicio de instalación</p> <p>“El Proveedor” deberá entregar por escrito a “El Instituto”, al momento de finalizar la instalación, la garantía sobre los trabajos realizados (servicio de instalación) por los 90 días naturales (tres meses), este deberá de aplicar por los trabajos realizados y vicios ocultos que pudieran generarse durante la desinstalación e instalación de los equipos, esta garantía deberá de incluirse en el informe del servicio de instalación del equipo, en el cual “El Proveedor” deberá de indicar el periodo de vigencia requerido por “El Instituto”. Si derivado de la instalación del equipo de aire acondicionado, o la puesta en operación, se presentaran fallas en la instalación eléctrica del inmueble o del Centro de Datos, “El Proveedor” deberá realizar las reparaciones correspondientes, sin que esto genere un costo adicional para “El</p>		Sí cumple	73	

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LP-INE-052/2022
“Adquisición de aires acondicionados (portátiles) de redundancia para los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM) y Servicio de Desinstalación de Equipos de Aire Acondicionado Mini Split y Adquisición e Instalación de Un Equipo de Aire Acondicionado Multi Split para las Islas de Edición”
Evaluación Técnica
Partida 2

Nombre del licitante: CG GEEK S. de R.L. de C.V.

Instituto ”. Dicho procedimiento deberá de incluirse en el plan de instalación.					
8.3 Procedimiento para la atención de garantías “El Licitante” como parte de su propuesta deberá incluir el procedimiento para la atención de las garantías descritas en los numerales “8.1 Garantía para el aire acondicionado y 8.2 Garantía para el servicio de instalación”, en el cual deberá de contener los siguientes medios de contacto para el reporte de las garantías: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Nombre del contacto ▪ Número de contacto (Fijo y móvil) ▪ Correo electrónico Para atención de solicitudes de servicio que deriven por alguna falla en cualquiera de los equipos descritos en el presente anexo técnico, “El Proveedor” deberá proporcionar el servicio para la atención de la garantía en un horario de atención de 24x7, durante la vigencia del servicio.		Sí cumple		74 a 76	

Servidores públicos que realizan la evaluación

Elaboró

Revisó

 L.I. José Ramón Ayala González
 Jefe de Departamento de
 Infraestructura y Ambiente Físico

 Ing. César Omar Barbosa Rodríguez
 Subdirector de Administración de
 Infraestructura Tecnológica

 Mtro. Ricardo Lozano Colín
 Director de Procesos
 Tecnológicos

FIRMADO POR: AYALA GONZALEZ JOSE RAMON
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1459021
HASH:
995EC62A136CD0AAC0AE57CED8DCA4331CFDCA438639B9
19346B53CC08154E3C

FIRMADO POR: CESAR OMAR BARBOSA RODRIGUEZ
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1459021
HASH:
995EC62A136CD0AAC0AE57CED8DCA4331CFDCA438639B9
19346B53CC08154E3C

FIRMADO POR: LOZANO COLIN RICARDO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1459021
HASH:
995EC62A136CD0AAC0AE57CED8DCA4331CFDCA438639B9
19346B53CC08154E3C

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-052/2022, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS (PORTÁTILES) DE REDUNDANCIA PARA LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO (CEVEM) Y SERVICIO DE DESINSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT Y ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO MULTI SPLIT PARA LAS ISLAS DE EDICIÓN”

ANEXO

Evaluación Económica

(conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)

Partidas 1 y 2

Derivado del contenido de la oferta económica solicitada en el **numeral 4.3. de la convocatoria**, y de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, así como lo establecido en el **numeral 5.2. “Criterio de evaluación económica”** de la convocatoria, la evaluación económica fue realizada para las **partidas 1 y 2**, por la **Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones** y avalada por el **Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero, Director de Recursos Materiales y Servicios**; llevando a cabo la **verificación de los precios ofertados**, informando el resultado desglosado, documentos que se adjuntan y forman parte del presente **Anexo**. -----

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-052/2022, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS (PORTÁTILES) DE REDUNDANCIA PARA LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO (CEVEM) Y SERVICIO DE DESINSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT Y ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO MULTI SPLIT PARA LAS ISLAS DE EDICIÓN”

ANEXO 3

Rectificación por error de cálculo

Partida 2

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica
Número LP-INE-052/2022

Adquisición de aires acondicionados (portátiles) de redundancia para los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM) y
Servicio de Desinstalación de Equipos de Aire Acondicionado Mini Split y Adquisición e Instalación de Un Equipo de Aire Acondicionado Multi Split para las Islas de
Edición
Rectificación por error de cálculo

5 de octubre de 2022

Partida 2

Nombre	Unidad de Medida	Cantidad (a)	CG GEEK S. de R.L. de C.V.		CG GEEK S. de R.L. de C.V.	
			Dice		Debe decir	
			Precio unitario antes de IVA (b)	Importe total antes de IVA (Subtotal) (a)*(b)	Precio unitario antes de IVA (b)	Importe total antes de IVA (Subtotal) (a)*(b)
Equipo de Aire Acondicionado Multi Split	Pieza	1	\$1,131,750.00	\$1,131,750.00	\$1,131,750.00	\$1,131,750.00
Desinstalación e Instalación de equipo nuevo	Servicio	1	\$578,050.00	\$578,050.00	\$578,050.00	\$578,050.00
Subtotal			\$1,891,800.00		Subtotal	\$1,709,800.00
I.V.A.			\$302,688.00		I.V.A.	\$273,568.00
Total			\$2,194,488.00		Total	\$1,983,368.00

Importe total antes de IV.A. (subtotal) con letra: (en pesos mexicanos con dos decimales)	UN MILLÓN, OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL, OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.	UN MILLÓN SETECIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.
--	---	--

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral
Artículo 79. Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.

Error de cálculo en el fallo
Artículo 84. Cuando la Convocante detecte un error de cálculo en alguna proposición, podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

En los casos previstos en el párrafo anterior, la Convocante no deberá desechar la propuesta económica y dejará constancia de la corrección efectuada, indicado en la documentación soporte utilizada para emitir el fallo que se integrará al expediente de contratación respectivo, asentando los datos que para el efecto proporcione el o los servidores públicos responsables de la evaluación. Las correcciones se harán constar en el fallo a que se refiere el artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones. Si la propuesta económica del licitante a quien se le adjudique el Contrato fue objeto de correcciones y éste no acepta las mismas, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 55 del Reglamento de Adquisiciones respecto del Contrato o, en su caso, sólo por lo que hace a las Partidas o Conceptos afectados por el error, sin que por ello sea procedente imponer la sanción a que se refiere la fracción I del artículo 79 del Reglamento de Adquisiciones.

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-052/2022, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS (PORTÁTILES) DE REDUNDANCIA PARA LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO (CEVEM) Y SERVICIO DE DESINSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT Y ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO MULTI SPLIT PARA LAS ISLAS DE EDICIÓN”

ANEXO 4

Análisis de Precios No Aceptables

Partidas 1 y 2

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica
Número LP-INE-052/2022

Adquisición de aires acondicionados (portátiles) de redundancia para los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM) y Servicio de Desinstalación de Equipos de Aire Acondicionado Mini Split y Adquisición e Instalación de Un Equipo de Aire Acondicionado Multi Split para las Islas de Edición

Análisis de Precios no Aceptables de la Investigación de Mercado

5 de octubre de 2022

Partida 1

Nombre	Unidad de Medida	Cantidad (a)	DIPALIM, S.A. de C.V.		BAUSSIT S.A. de C.V.		INTEGRADOR DE SERVICIOS Y SUMINISTROS V3C, S.A. DE C.V.		INSELEC, S.A. de C.V.		CG GEEK S. DE R.L. DE C.V.		Mediana de la Investigación de Mercado (Unitario antes de I.V.A. + 10%)
			Precio unitario antes de IVA (b)	Importe total antes de IVA (Subtotal) (a)*(b)	Precio unitario antes de IVA (b)	Importe total antes de IVA (Subtotal) (a)*(b)	Precio unitario antes de IVA (b)	Importe total antes de IVA (Subtotal) (a)*(b)	Precio unitario antes de IVA (b)	Importe total antes de IVA (Subtotal) (a)*(b)	Precio unitario antes de IVA (b)	Importe total antes de IVA (Subtotal) (a)*(b)	
Equipo de aire acondicionado portátil de 12000 BTU	Pieza	127	\$37,794.14	\$4,799,855.78	\$39,092.24	\$4,964,714.48	\$39,498.30	\$5,016,284.10	\$40,236.59	\$5,110,046.93	\$40,236.59	\$5,110,046.93	\$43,448.13
Equipo de aire acondicionado portátil de 24000 BTU	Pieza	15	\$114,849.35	\$1,722,740.25	\$113,237.30	\$1,698,559.50	\$115,334.29	\$1,730,014.35	\$114,285.79	\$1,714,286.85	\$115,334.29	\$1,730,014.35	\$126,334.29
Subtotal			\$6,522,596.03		\$6,663,273.98		\$6,746,298.45		\$6,824,333.78		\$6,840,061.28		
I.V.A.			\$1,043,615.36		\$1,066,123.84		\$1,079,407.75		\$1,091,893.40		\$1,094,409.80		
Total			\$7,566,211.39		\$7,729,397.82		\$7,825,706.20		\$7,916,227.18		\$7,934,471.08		

Mediana de la Investigación de Mercado (Subtotal antes de I.V.A.)	\$6,746,298.45
Precio Aceptable (Mediana de la Investigación de Mercado (Subtotal antes de I.V.A.) + 10%)	\$7,420,928.30

Partida 2

Nombre	Unidad de Medida	Cantidad (a)	INSELEC, S.A. de C.V.		BAUSSIT S.A. de C.V.		Comercialización y Servicios SANTRE S.A. de C.V.		TACI INGENIERÍA Y PROYECTOS S.A. DE C.V.		DIPALIM, S.A. de C.V.		SOLUCIONES SEDIC S.A. DE C.V.		Mediana de la Investigación de Mercado (Unitario antes de I.V.A. + 10%)
			Precio unitario antes de IVA (b)	Importe total antes de IVA (Subtotal) (a)*(b)	Precio unitario antes de IVA (b)	Importe total antes de IVA (Subtotal) (a)*(b)	Precio unitario antes de IVA (b)	Importe total antes de IVA (Subtotal) (a)*(b)	Precio unitario antes de IVA (b)	Importe total antes de IVA (Subtotal) (a)*(b)	Precio unitario antes de IVA (b)	Importe total antes de IVA (Subtotal) (a)*(b)	Precio unitario antes de IVA (b)	Importe total antes de IVA (Subtotal) (a)*(b)	
Equipo de Aire Acondicionado Multi Split	Pieza	1	\$1,250,000.00	\$1,250,000.00	\$1,313,750.00	\$1,313,750.00	\$1,313,750.00	\$1,313,750.00	\$1,400,000.00	\$1,400,000.00	\$1,400,000.00	\$1,400,000.00	\$1,400,000.00	\$1,400,000.00	\$1,492,562.50
Desinstalación e Instalación de equipo nuevo	Servicio	1	\$550,000.00	\$550,000.00	\$578,050.00	\$578,050.00	\$579,150.00	\$579,150.00	\$623,150.00	\$623,150.00	\$623,150.00	\$623,150.00	\$633,600.00	\$633,600.00	\$661,265.00
Subtotal			\$1,800,000.00		\$1,891,800.00		\$1,892,900.00		\$2,023,150.00		\$2,023,150.00		\$2,033,600.00		
I.V.A.			\$288,000.00		\$302,688.00		\$302,864.00		\$323,704.00		\$323,704.00		\$325,376.00		
Total			\$2,088,000.00		\$2,194,488.00		\$2,195,764.00		\$2,346,854.00		\$2,346,854.00		\$2,358,976.00		

Mediana de la Investigación de Mercado (Subtotal antes de I.V.A.)	\$1,958,025.00
Precio Aceptable (Mediana de la Investigación de Mercado (Subtotal antes de I.V.A.) + 10%)	\$2,153,827.50

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral
Artículo 68.

El cálculo de los precios no aceptables se realizará cuando se utilicen los criterios de evaluación de puntos y porcentajes y binario, el cálculo de los precios convenientes sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:

I. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo por las Áreas Compradoras, cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del Contrato porque resulta superior al porcentaje del diez por ciento a que hace referencia la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, así como para efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 43, fracción III del artículo 44 o primer y segundo párrafos del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Para calcular cuando un precio no es aceptable, los responsables de evaluar la oferta económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

II. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:

- a. Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor.
- b. En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y
- c. Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones o, en su caso, el porcentaje señalado en el segundo párrafo del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

Artículo 78. Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica
Número LP-INE-052/2022
Adquisición de aires acondicionados (portátiles) de redundancia para los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM) y Servicio de Desinstalación de Equipos de Aire Acondicionado Mini Split y Adquisición e Instalación de Un Equipo de Aire Acondicionado Multi Split para las Islas de Edición
Análisis de Precios no Aceptables de las propuestas presentadas que cumplen técnicamente con base en la Investigación de Mercado
5 de octubre de 2022
Partida 1

Nombre	Unidad de Medida	Cantidad (a)	BAUSSIT S.A. de C.V.		Precio Aceptable
			Precio unitario antes de IVA (b)	Importe total antes de IVA (Subtotal) (a)*(b)	Mediana de la Investigación de Mercado (Unitario antes de I.V.A. + 10%)
Equipo de aire acondicionado portátil de 12000 BTU	Pieza	127	\$39,092.24	\$4,964,714.48	\$43,448.13
Equipo de aire acondicionado portátil de 24000 BTU	Pieza	15	\$113,237.30	\$1,698,559.50	\$126,334.29
Subtotal				\$6,663,273.98	
I.V.A.				\$1,066,123.84	
Total				\$7,729,397.82	
Precio Aceptable					

Mediana de la Investigación de Mercado (Subtotal antes de I.V.A.)	\$6,746,298.45
Precio Aceptable (Mediana de la Investigación de Mercado (Subtotal antes de I.V.A.) + 10%)	\$7,420,928.30

Partida 2

Nombre	Unidad de Medida	Cantidad (a)	CG GEEK S. de R.L. de C.V.		Precio Aceptable
			Precio unitario antes de IVA (b)	Importe total antes de IVA (Subtotal) (a)*(b)	Mediana de la Investigación de Mercado (Unitario antes de I.V.A. + 10%)
Equipo de Aire Acondicionado Multi Split	Pieza	1	\$1,131,750.00	\$1,131,750.00	\$1,492,562.50
Desinstalación e Instalación de equipo nuevo	Servicio	1	\$578,050.00	\$578,050.00	\$661,265.00
Subtotal				\$1,709,800.00	
I.V.A.				\$273,568.00	
Total				\$1,983,368.00	
Precio Aceptable					

Mediana de la Investigación de Mercado (Subtotal antes de I.V.A.)	\$1,958,025.00
Precio Aceptable (Mediana de la Investigación de Mercado (Subtotal antes de I.V.A.) + 10%)	\$2,153,827.50

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral
 Artículo 68.

El cálculo de los precios no aceptables se realizará cuando se utilicen los criterios de evaluación de puntos y porcentajes y binario, el cálculo de los precios convenientes sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:
 I. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo por las Áreas compradoras, cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del Contrato porque resulta superior al porcentaje del diez por ciento a que hace referencia la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, así como para efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 43, fracción III del artículo 44 o primer y segundo párrafos del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones.
 Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de evaluar la oferta económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

II. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:
 a. Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor.
 b. En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y
 c. Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones o, en su caso, el porcentaje señalado en el segundo párrafo del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

Artículo 79. Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-052/2022, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS (PORTÁTILOS) DE REDUNDANCIA PARA LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO (CEVEM) Y SERVICIO DE DESINSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT Y ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO MULTI SPLIT PARA LAS ISLAS DE EDICIÓN”

ANEXO 5

Evaluación Económica

(conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)

Partidas 1 y 2

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica

Número LP-INE-052/2022

Adquisición de aires acondicionados (portátiles) de redundancia para los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM) y Servicio de Desinstalación de Equipos de Aire Acondicionado Mini Split y Adquisición e Instalación de Un Equipo de Aire Acondicionado Multi Split para las Islas de Edición

Evaluación Económica

5 de octubre de 2022

Partida 1

Nombre	Unidad de Medida	Cantidad (a)	BAUSSIT S.A. de C.V.	
			Precio unitario antes de IVA (b)	Importe total antes de IVA (Subtotal) (a)*(b)
Equipo de aire acondicionado portátil de 12000 BTU	Pieza	127	\$39,092.24	\$4,964,714.48
Equipo de aire acondicionado portátil de 24000 BTU	Pieza	15	\$113,237.30	\$1,698,559.50
Subtotal				\$6,663,273.98
I.V.A.				\$1,066,123.84
Total				\$7,729,397.82

- 1) La oferta se encuentra firmada: **Sí cumple.**
- 2) Los importes se encuentran en letra: **Sí cumple.**
- 3) Las cantidades ofertadas cumplen con lo señalado en la convocatoria: **Sí cumple.**

Partida 2

Nombre	Unidad de Medida	Cantidad (a)	CG GEEK S. de R.L. de C.V.	
			Precio unitario antes de IVA (b)	Importe total antes de IVA (Subtotal) (a)*(b)
Equipo de Aire Acondicionado Multi Split	Pieza	1	\$1,131,750.00	\$1,131,750.00
Desinstalación e Instalación de equipo nuevo	Servicio	1	\$578,050.00	\$578,050.00
Subtotal				\$1,709,800.00
I.V.A.				\$273,568.00
Total				\$1,983,368.00

- 1) La oferta se encuentra firmada: **Sí cumple.**
- 2) Los importes se encuentran en letra: **Sí cumple (Salvo lo indicado en la rectificación por error de cálculo)**
- 3) Las cantidades ofertadas cumplen con lo señalado en la convocatoria: **Sí cumple.**

Servidores Públicos

Mtra. Alma Olivia Campos Aquino Subdirectora de Adquisiciones	Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero Director de Recursos Materiales y Servicios
El presente documento está firmado electrónicamente por la Subdirectora de Adquisiciones adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.	El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Nota: El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

FIRMADO POR: MEDINA ROBERTO ALEJANDRO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1467455
HASH:
881D9A8100B4D9E51244DC281BA89CA81983E15F043BC5
5D56A6255A5C981A88

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1467455
HASH:
881D9A8100B4D9E51244DC281BA89CA81983E15F043BC5
5D56A6255A5C981A88

FIRMADO POR: MASIA DEL SOCIO VAZ QUERREDO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1467455
HASH:
881D9A8100B4D9E51244DC281BA89CA81983E15F043BC5
5D56A6255A5C981A88

FIRMADO POR: SALES RIVERO LEOPOLDO ALBERTO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1467455
HASH:
881D9A8100B4D9E51244DC281BA89CA81983E15F043BC5
5D56A6255A5C981A88

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-052/2022, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS (PORTÁTILES) DE REDUNDANCIA PARA LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO (CEVEM) Y SERVICIO DE DESINSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT Y ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO MULTI SPLIT PARA LAS ISLAS DE EDICIÓN”

ANEXO 6

Ofertas Económicas presentadas por los Licitantes que resultaron adjudicados

Partidas 1 y 2

BaussIT S.A. de C.V.
R.F.C.: BAU1709084S0

Dirección Ejecutiva de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica
No. LP-INE-052/2022

001

Propuesta económica

Ciudad de México, a 29 de septiembre de 2022

C. DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

P R E S E N T E.

Me refiero a la Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica número **LP-INE-052/2022** para la contratación consolidada del servicio de **“Adquisición de aires acondicionados (portátiles) de redundancia para los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM) y Servicio de Desinstalación de Equipos de Aire Acondicionado Mini Split y Adquisición e Instalación de Un Equipo de Aire Acondicionado Multi Split para las Islas de Edición”** referente a la partida 1 **“Adquisición de aires acondicionados (portátiles) de redundancia para los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM)”** en la que mi representada, la empresa **BAUSSIT S.A. de C.V.** presenta la propuesta económica.

NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	MODELO	CANTIDAD (a)	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA (b)	IMPORTE TOTAL ANTES DE IVA (a)*(b)
Equipo de aire acondicionado portátil de 12000 BTU	Pieza	Tripp-Lite	SRCOOL12K	127	\$ 39,092.24	\$ 4,964,714.48
Equipo de aire acondicionado portátil de 24000 BTU	Pieza	Tripp-Lite	SRCOOL24K	15	\$ 113,237.30	\$ 1,698,559.50
					Subtotal	\$ 6,663,273.98
					IVA	\$ 1,066,123.84
					Total	\$ 7,729,397.82

Importe total antes de IVA (subtotal) con letra:	SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL, DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 98/100 M.N.
--	--

(En pesos mexicanos con dos decimales)

BaussIT S.A. de C.V.
R.F.C.: BAU1709084S0

Dirección Ejecutiva de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios


Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica
No. LP-INE-052/2022

002

NOTAS:

- Para efectos de evaluación económica se tomará en cuenta el monto Subtotal que es el monto total antes de I.V.A.
- Se verificará que los precios unitarios ofertados sean precios aceptables y convenientes.
- En caso de que el monto Total antes del IVA (Subtotal) resulte aceptable y el más bajo; pero alguno o algunos de los conceptos resulte(n) ser precios no aceptables, dicho (s) concepto (s) que se encuentren en ese supuesto, se adjudicará hasta por el precio aceptable que resulte de la evaluación económica efectuada en términos de lo dispuesto en el Artículo 68 de las POBALINES.
- Entendiéndose que, con la presentación de la propuesta económica por parte de **BAUSSIT S.A. de C.V.**, aceptan dicha consideración.

ATENTAMENTE



AXEL RAFAEL AGUIRRE NEGRETE
REPRESENTANTE LEGAL DE BAUSSIT S.A. DE C.V.



CG GEEK S. de R.L. de C.V.
R.F.C. CGE210125MH8

Dirección Ejecutiva de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LP-INE-052/2022

PROPUESTA ECONÓMICA

Ciudad de México, a 29 de septiembre de 2022

C. DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

PRESENTE.

001

En atención a la Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica número **LP-INE-052/2022** para la contratación consolidada del servicio de "Adquisición de aires acondicionados (portátiles) de redundancia para los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM) y Servicio de Desinstalación de Equipos de Aire Acondicionado Mini Split y Adquisición e Instalación de Un Equipo de Aire Acondicionado Multi Split para las Islas de Edición" actuando en la partida 2 "Servicio de Desinstalación de Equipos de Aire Acondicionado Mini Split y Adquisición e Instalación de Un Equipo de Aire Acondicionado Multi Split para las Islas de Edición" en la que mi representada, la empresa **CG GEEK S. de R.L. de C.V.** presenta la propuesta económica referente a la licitación recién mencionada.

NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	MODELO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	IMPORTE TOTAL ANTES DE I.V.A. (SUBTOTAL)
Equipo de Aire Acondicionado Multi Split	Pieza	LG	ARTCOOL AMNW12GSJRO	1	\$ 1,131,750.00	\$ 1,131,750.00
Desinstalación e Instalación de equipo nuevo	Pieza	N/A	N/A	1	\$ 578,050.00	\$ 578,050.00

Subtotal \$ 1,891,800.00
I.V.A. \$ 302,688.00
Total \$ 2,194,488.00

Importe total antes de I.V.A. (subtotal) con letra: (en pesos mexicanos con dos decimales)

UN MILLÓN, OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL, OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.



CG GEEK S. de R.L. de C.V.
R.F.C. CGE210125MH8

Dirección Ejecutiva de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LP-INE-052/2022

002

Notas:

Para efectos de evaluación económica se tomará en cuenta el monto Subtotal que es el monto total antes de I.V.A.

Se verificará que los precios unitarios ofertados sean precios aceptables y convenientes.

En caso de que el monto Total antes del IVA (Subtotal) resulte aceptable y el más bajo; pero alguno o algunos de los conceptos resulte(n) ser precios no aceptables, dicho (s) concepto (s) que se encuentren en ese supuesto, se adjudicará hasta por el precio aceptable que resulte de la evaluación económica efectuada en términos de lo dispuesto en el Artículo 68 de las POBALINES.

Entendiéndose que, con la presentación de la propuesta económica por parte de **CG GEEK S. de R.L. de C.V.**, aceptan dicha consideración.

ATENTAMENTE

JOSÉ RAMÓN CARBAJAL GUZMÁN
REPRESENTANTE LEGAL DE CG GEEK S. DE R.L. DE C.V.